

FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE GESTIÓN DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS (FP1)

Fecha: 11 y 12 de Diciembre 2013. Horario: 9:00 h- 14:00 h y 16:00-19:00 h

Lugar de impartición: Universidad de Lugo (EPS USC). C/ Benigno Ledo, Campus Universitario. 27002 Lugo

“Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

UNIDAD DIDACTICA 1. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN PARA GRUPOS DE GESTIÓN FORESTAL

Índice

1. Antecedentes.....	3
1.1 ¿Qué es el FSC?	4
1.2 ¿Qué es la certificación forestal?	5
1.3 ¿Qué garantiza el sello FSC?	6
1.4 ¿Por qué es importante la certificación forestal?	6
1.5 La importancia de la Gestión Forestal- FSC trabaja para mejorar la gestión forestal en el mundo entero.....	8
1.6 La certificación FSC en el mundo	9
1.7 La Estrategia Global- Impulsar el futuro desarrollo de FSC	10
2. Estándar Español para la certificación de la gestión forestal.....	11
2.1 El origen del FSC en España	11
2.2 Proceso de Revisión y transferencia del estándar nacional a la nueva estructura de P y C del FSC	12
2.3 Principios del FSC.....	13
2.4 Ejemplos de cuestiones prácticas para cada Principio.....	17
3. Certificación forestal de la gestión en modalidad grupal.....	30
3.1 Certificación forestal.....	30
3.2 Certificación de grupo	31
3.3 Estándares para la certificación de grupos de gestión	33
3.4 Definiciones y conceptos para la certificación grupal	34
3.5 Ventajas de la certificación en grupo.....	35
3.6 Beneficios de la certificación de grupo	36
4. Proceso para la certificación de grupos de certificación	37
4.1 Evaluación de un grupo de certificación	39

1. Antecedentes

Contra un escenario de preocupación sobre la deforestación cada vez mayor, la degradación del medio ambiente y la exclusión social, en 1990 un grupo de usuarios y comerciantes de madera, y representantes de organizaciones ambientalistas y de derechos humanos se reunieron en California.

Este grupo heterogéneo, recalcó la necesidad de contar con un sistema que pudiera identificar creíblemente los bosques bien gestionados como el origen de los productos de madera fabricados responsablemente.

Tuvieron que pasar otros dos años antes de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (La Cumbre de la Tierra), tuviera lugar en Río de Janeiro en 1992.

En la Cumbre de la Tierra no se lograron compromisos legalmente vinculantes sobre gestión forestal, pero sí dio como resultado la Agenda 21 y los Principios Forestales no legalmente vinculantes. Asimismo, y de manera crucial, constituyó un foro para que diversas organizaciones no gubernamentales se reunieran y lograran el apoyo para la innovadora idea de establecer un sistema de certificación forestal no gubernamental, independiente e internacional.

Después de consultas intensivas en diez países para construir el apoyo a la idea de un sistema de certificación a escala mundial, la Asamblea Fundadora del FSC se llevó a cabo en Toronto, Canadá en 1993.

El Secretariado FSC abrió sus oficinas en Oaxaca, México y el FSC fue legalmente constituido como entidad jurídica en México en febrero de 1994. El Secretariado FSC se mudó a Bonn, Alemania en 2003.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T: (+34) 91 446 48 81/F: (+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

1.1 ¿Qué es el FSC?

El FSC, (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) es una organización independiente, no gubernamental, internacional y sin ánimo de lucro creada en 1993, con el objetivo de promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente y económicamente viable en los bosques de todo el mundo.

El FSC es una organización global, dedicada a promover la gestión forestal responsable en todo el mundo. Habilitamos a empresas y consumidores para que hagan elecciones informadas sobre los productos forestales que compran y creamos cambios positivos al aprovechar la fuerza que tiene la dinámica del mercado.

El FSC facilita el desarrollo de estándares, garantiza el seguimiento de operaciones forestales y protege la marca registrada FSC para que los consumidores puedan optar por productos que procedan de bosques bien gestionados.

Entre los miembros de FSC están algunas de las más destacadas ONGs ambientales como WWF y Greenpeace, empresas como Tetra Pack y Mondi PLC y organizaciones sociales como la National Aboriginal Forestry Association de Canadá, así como propietarios y gestores de bosques, empresas procesadoras, y también partidarios y miembros individuales.

Juntas, esta diversidad de voces, definen los mejores procedimientos para una silvicultura que se ocupa de temas sociales y ambientales. El consenso de la membresía establece los Principios y Criterios FSC, siendo éstos los estándares más elevados de una gestión forestal que es ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

Esta diversidad constituye la fortaleza del FSC y para asegurarnos que ningún punto de vista domine a los demás, nuestra membresía tiene tres cámaras, la ambiental, la social y la económica, con iguales derechos en la toma de

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T: (+34) 91 446 48 81/F: (+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

decisiones. De la misma manera, para garantizar que tenemos una representación globalmente justa, los miembros pertenecen a las subcámaras del norte o del sur.

1.2 ¿Qué es la certificación forestal?

La certificación es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una Unidad de Gestión o Empresa Forestal, realizado por una tercera parte independiente (entidad certificadora), que verifica que la gestión del bosque cumple con unos estándares acordados de forma internacional, los Principios y Criterios del FSC.

Como resultado de este proceso, la empresa forestal obtiene un certificado o sello FSC, que puede usar en sus productos para demostrar que proceden de fuentes donde se cumplen unos principios de responsabilidad ambiental, social, y económica.

Los objetivos principales de este sistema de certificación son dos:

- Mejorar la gestión forestal de los bosques de todo el mundo
- Asegurar el acceso al mercado de los productos procedentes de bosques o montes certificados.

Existen dos tipos de certificación forestal:

- Certificación de Gestión Forestal, que garantiza que el bosque se administra de acuerdo a los Principios y Criterios del FSC.
- Certificación de Cadena de Custodia, que evalúa el recorrido que recorren las materias primas, desde el árbol hasta el producto final.

Los elementos claves del programa de certificación forestal FSC, son tres: los estándares o normas, la acreditación del organismo certificador y la evaluación en el terreno o auditoría forestal por parte del certificador.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

La misión del FSC es desarrollar el marco de trabajo en relación con estándares, acreditación y evaluación o auditoría. Su principal actividad es la acreditación de las entidades certificadoras.

La certificación del FSC está basada en 10 Principios y sus 56 Criterios (P y C) generales de gestión forestal que contemplan aspectos económicos, ambientales y sociales. Fueron diseñados y aprobados por los miembros del FSC para cubrir el marco mundial y son el resultado de varios años de consultas con interesados de 11 países y numerosos estudios de campo.

Los P y C del FSC son válidos para todos los tipos de bosques del mundo y suponen un nivel mínimo de buena gestión para todos ellos. Sin embargo, para que su aplicación a las situaciones de cada país sea óptima, el FSC promueve el desarrollo de Estándares Nacionales o Regionales de Certificación, que son una interpretación de los P y C para adaptarlos a las particulares características de cada región.

1.3 ¿Qué garantiza el sello FSC?

El logotipo FSC garantiza al consumidor que los productos que compra proceden de bosques bien gestionados, certificados de acuerdo con los citados Estándares.

1.4 ¿Por qué es importante la certificación forestal?

Los bosques del mundo satisfacen los derechos y necesidades sociales, ecológicas y económicas de las generaciones presentes sin comprometer los de las futuras generaciones.

El Forest Stewardship Council A.C. (FSC) deberá promover una gestión ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques del mundo.

Aproximadamente el 28% de la superficie emergida de nuestro planeta está cubierta de bosques. Las dos terceras partes de esa superficie forestal están

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T: (+34) 91 446 48 81/F: (+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

sometidas al aprovechamiento comercial de su madera. Por eso, actualmente, el desafío más patente para el sector forestal es el de satisfacer una creciente demanda de productos forestales y, al mismo tiempo, salvaguardar la capacidad de los bosques para prestar todos sus servicios: ambientales, económicos y sociales.

En España, la mayoría de nuestros montes se ven amenazados, bien por su intensa y poco controlada explotación (fundamentalmente en la franja Norte de la Península), bien por abandono con el consiguiente riesgo de incendios en la mayor parte del territorio peninsular. En ambos casos, la causa principal de los problemas forestales es una casi inexistente planificación y gestión de sus recursos.

La Certificación Forestal FSC es una herramienta de mercado que busca mejorar la gestión de los bosques de todo el mundo. Para ello establece unos niveles mínimos de buena gestión que han de exigirse al propietario forestal (y que se comprueban a través de auditorías en el terreno) que quiere vender su producto garantizando al comprador y a la sociedad en general que ha realizado unas buenas prácticas forestales. Es, en definitiva, un reconocimiento internacional a su buen hacer y a su compromiso con los valores ambientales y sociales.

El reconocimiento social y la consiguiente diferenciación del producto en el mercado a través del logotipo FSC motivan al responsable de la gestión a alcanzar los niveles mínimos y solicitar la certificación FSC.

La gestión forestal ambientalmente apropiada garantiza que la forma en que se realice el aprovechamiento de madera y productos no maderables contribuya a mantener la biodiversidad, la productividad y los procesos ecológicos del bosque.

La gestión forestal socialmente beneficiosa contribuye a que tanto las poblaciones locales como la sociedad en su conjunto, disfruten de los

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

beneficios a largo plazo, a la vez que proporciona grandes incentivos para que las comunidades gestionen los recursos locales y se involucren en los planes de gestión a largo plazo.

La gestión forestal económicamente viable implica que las operaciones forestales se estructuren y gestionen de modo que sean lo suficientemente rentables, sin que generen ganancias económicas a expensas del recurso forestal, del ecosistema o de las comunidades afectadas. La tensión entre la necesidad de generar una rentabilidad financiera adecuada y los principios de operaciones forestales responsables puede reducirse mediante esfuerzos por comercializar la amplia gama de productos y servicios forestales al mejor precio por su valor.

1.5 La importancia de la Gestión Forestal- FSC trabaja para mejorar la gestión forestal en el mundo entero

FSC trabaja para mejorar la gestión forestal en el mundo entero, y a través de certificaciones crea un incentivo para que los propietarios de bosques y los gestores forestales implementen las mejores prácticas sociales y medioambientales. La creciente demanda de productos certificados FSC indica a los propietarios de bosques que las empresas y los consumidores prefieren aquellos productos derivados de bosques bien gestionados.

Con estos incentivos se obtienen beneficios directos para el bosque, como la protección de la biodiversidad, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de los trabajadores y las áreas de gran importancia medioambiental o cultural.

FSC establece un vínculo entre el bosque y el usuario final, garantizando que los productos que reciben la etiqueta FSC observan los principios y criterios que traen consigo los mayores beneficios sociales y medioambientales.

La certificación FSC puede impactar positivamente a los trabajadores y a las comunidades, cambiar mundialmente los procesos de gobernanza y cambiar

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

las condiciones económicas y medioambientales en el bosque. Este impacto mejora ciertas condiciones, como el conflicto de la tenencia y el uso de la tierra, la salud y la seguridad del trabajador, la conservación de la biodiversidad, la protección de las especies en peligro y una política forestal participativa.

Al trabajar para promover una gestión forestal que beneficie al medio ambiente y a la sociedad, FSC ayuda tanto a las comunidades locales como a la sociedad en general a disfrutar de los beneficios a largo plazo de una gestión forestal responsable. Siendo el esquema de certificación de bosques más reconocido del mundo, FSC es un sistema global con certificados emitidos en todo tipo de bosques alrededor del mundo.

Cuando las operaciones del bosque cumplen con los requisitos FSC, los materiales y productos reciben la etiqueta FSC, dándoles a las empresas y a los consumidores una poderosa herramienta para influenciar cómo se gestionan los bosques de todo el mundo.

1.6 La certificación FSC en el mundo

La superficie forestal global certificada según los Principios y Criterios del FSC está aumentando en todo el mundo junto con un vigoroso crecimiento de la cadena de suministro certificada.

A fecha 22 de Noviembre de 2013

- 187,1 millones de hectáreas certificadas FSC (FM/COC) correspondiente a 80 países y a 1.235 certificados
- 27.168 certificados FSC de cadena de custodia (CoC) en más de 114 países

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

1.7 La Estrategia Global- Impulsar el futuro desarrollo de FSC

- Meta 1: El FSC proveerá liderazgo en gestión forestal responsable a nivel global

En vista de los nuevos retos que enfrenta la gestión forestal, como aquellos asociados con el cambio climático y el incremento en el uso de biocombustibles, el FSC se esforzará por involucrar a todas las regiones, tipos de bosques y administradores forestales en la gestión responsable de los recursos del bosque.

- Meta 2: El FSC asegurará un acceso equitativo a los beneficios de los sistemas FSC

El FSC desarrollará mecanismos para apoyar a los administradores forestales que busquen certificarse en áreas donde la adopción de la certificación FSC ha sido más lenta, como es el caso de los pequeños propietarios, los bosques comunitarios y los bosques gestionados a baja intensidad, en especial en el trópico. Nos aseguraremos que los beneficios económicos de la certificación FSC se distribuyan más equitativamente a lo largo de la cadena de suministro.

- Meta 3: El FSC asegurará la integridad, la credibilidad y la transparencia del sistema FSC

El FSC mantendrá la confianza en la marca FSC. Se pondrá en funcionamiento un sistema para evaluar qué también se está cumpliendo con la visión, misión y propuesta de valor. Se pondrá en práctica el seguimiento y evaluaciones sistemáticas, investigación y desarrollos especializados y encuestas periódicas a los actores interesados.

FSC España

- Meta 4: Los productos procedentes de bosques certificados FSC crearán un mayor valor comercial que aquellos cuyo origen son los bosques no certificados FSC

El FSC se convertirá en una organización más orientada al mercado al asegurar que nuestros servicios y actividades premien a los que compran y venden productos certificados FSC. Se desarrollará relaciones profesionales directas con los ejecutivos de mayor nivel de las 20 empresas de productos forestales más importantes del mundo. Se explorará sin descanso el potencial de combinar la certificación FSC y Fair Trade para apoyar la silvicultura comunitaria y de pequeña escala, en especial en los mercados emergentes.

- Meta 5: El FSC fortalecerá su red mundial para alcanzar las metas 1 a 4

El FSC desarrollará sistemas que nos permitan encontrar el equilibrio entre la rendición de cuentas a nuestros socios, agremiados y actores interesados clave y la receptividad frente a demandas de mercado en constante cambio. Se apoyará una red de Socios Nacionales dinámica y replantaremos las estructuras operativas y de toma de decisiones para aclarar la división de responsabilidad entre el ámbito nacional y el internacional

2. Estándar Español para la certificación de la gestión forestal

2.1 El origen del FSC en España

En España, WWF asumió en 1998 liderar el desarrollo inicial de FSC España. Al año siguiente, se constituyó el primer grupo de trabajo tras decenas de reuniones con representantes de todo el sector forestal español, jornadas técnicas y acciones de comunicación.

La iniciativa española estaba representada por el denominado “grupo de Trabajo para la Certificación Forestal FSC”, compuesto por 13 profesionales y

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T: (+34) 91 446 48 81/F: (+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

entidades, elegidos de forma democrática, articulados en 3 cámaras de carácter consultivo, en la que están representados los intereses de la Administración e Investigaciones Forestales.

La trayectoria del Grupo de Trabajo durante sus primeros años se ha centrado en la elaboración de los Estándares Españoles de Gestión Forestal que, basándose en las normas internacionales del FSC, definen los niveles mínimos que se deben exigir para garantizar una gestión forestal responsable en España. La discusión y consenso sobre los estándares aplicables a los montes españoles ha implicado la participación de un amplio número de interesados, buscando la conciliación de intereses económicos, sociales y ambientales.

En 2004, FSC España con el apoyo y el esfuerzo de otras muchas entidades y personas, finalizaba sus primeros estándares. Estos estándares fueron aprobados a comienzos de 2006 por parte de FSC Internacional después de un proceso de revisión.

Estos estándares han sido modificados y actualizados en varias ocasiones, la última revisión de términos y modificación de algunos indicadores tuvo lugar en septiembre de 2012.

2.2 Proceso de Revisión y transferencia del estándar nacional a la nueva estructura de P y C del FSC

Actualmente FSC España junto con el Comité de Estándares, creado para la revisión y transferencia del estándar, estamos trabajando en el proceso de transferencia de nuestro estándar nacional a la nueva estructura de Principios y Criterios de FSC Internacional. Este proceso de revisión y transferencia se prevé que esté finalizado antes de finales de 2015.

Desde el año 2009, FSC Internacional está llevando a cabo un proceso de revisión integral de los Principios y Criterios del FSC. A finales del mes de Febrero de 2012, FSC Internacional, comunica a FSC España la necesidad de

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

realizar una revisión profunda y acorde con los nuevos Principios y Criterios Internacionales.

Según se marca en la normativa de FSC Internacional, para el proceso de revisión de normativa se ha de seguir lo establecido en el estándar FSC-STD-60-002 V1-0 (Structure and Content of National Forest Stewardship), donde se establece la creación de un comité técnico formado por al menos un representante del sector ambiental, otro del sector social y otro del sector económico. El comité de estándares se constituyó el 27 de junio de 2012 y quedó integrado por representantes de la cámara económica, social y de la cámara ambiental.

Finalmente, para el desarrollo de transferencia y revisión del estándar se ha tenido que constituir un Grupo de Expertos a los que se podrá consultar todas aquellas cuestiones y dudas técnicas específicas que el comité no tenga capacidad de resolución y un Foro Consultivo, en el que estarán representados todos los sectores y al que se remitirán los borradores y documentos que el comité de estándares elabore para su fase de consulta pública.

2.3 Principios del FSC

La certificación FSC, se basa en tres pilares fundamentales, la gestión forestal debe ser económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente sostenible. De estos tres pilares básicos emanan los Principios de Gestión del FSC.

El FSC ha desarrollado 10 Principios y 56 Criterios (P y C) cuyo cumplimiento garantiza el nivel mínimo exigible de buena gestión forestal en cualquier lugar del mundo. Dado que dicho umbral necesariamente se alcanzará de manera distinta según las características particulares de cada país, el FSC promueve el desarrollo de indicadores y, opcionalmente, verificadores regionales o nacionales que permiten evaluar el cumplimiento de los P y C a escala local. El conjunto de Principios y Criterios internacionales, más los Indicadores y

FSC España

Verificadores, elaborados por el Grupo de Trabajo español, componen los Estándares Españoles de Gestión Forestal para la Certificación FSC.

Los estándares de certificación del FSC presentan una estructura jerárquica de tal forma que el cumplimiento de los niveles inferiores (Indicadores) garantiza el cumplimiento del nivel inmediato superior (Criterios y Principios) y, a su vez, el incumplimiento de los niveles inferiores necesariamente conlleva al incumplimiento de los superiores y por tanto conducen al auditor a establecer medidas correctoras en la gestión (precondiciones y condiciones) para que pueda ser certificada.

Por tanto, los indicadores son los elementos clave del documento y muestran el logro alcanzado en el nivel exigido para la certificación de la gestión forestal. Los verificadores, por el contrario, no son vinculantes ya que tienen solamente carácter informativo con objeto de facilitar al certificador la labor de búsqueda del cumplimiento del estándar.

Los estándares españoles, además de desarrollar los principios del 1 al 10 del FSC (a excepción del Principio 3, relativo a las poblaciones indígenas), incorporan estándares específicos para el aprovechamiento del corcho y la resina, productos forestales no maderables de especial interés en el monte mediterráneo (anexos I y II respectivamente).

PRINCIPIOS DE GESTIÓN FORESTAL DEL FSC

1-Observación de las leyes y principios del FSC

La Gestión Forestal deberá respetar toda la normativa legal vigente, los tratados y acuerdos internacionales de los que España es signataria y deberá cumplir todos los principios y criterios del FSC.

2-Derechos y responsabilidades de tenencia de uso

La tenencia y uso a largo plazo sobre los terrenos y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

FSC España

3- Derechos de los pueblos indígenas

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para ser propietarios de sus tierras, territorios y recursos, poseerlos, gestionarlos y respetarlos.

4- Relaciones con las comunidades locales y derechos de los trabajadores

La Gestión Forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores y de las comunidades locales.

5- Beneficios del monte

La Gestión Forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del Monte, para asegurarle viabilidad económica y una amplia gama de beneficios ambientales y sociales.

6- Impacto ambiental

La Gestión Forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos hídricos, los suelos, los ecosistemas frágiles y únicos y los paisajes, preservando o asegurando de este modo las funciones ecológicas y la integridad del Monte.

7- Plan de Gestión Forestal

Se deberá redactar, poner en práctica y actualizar un plan de gestión adaptado a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas. En él deberán quedar claramente establecidos los objetivos de la gestión y los medios para alcanzarlos.

8- Seguimiento y evaluación

Deberán evaluarse, según la escala y la intensidad de la Gestión Forestal, las condiciones de los Montes, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia y la propia gestión con sus impactos sociales y ambientales.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

15 de 42

9- Mantenimiento de los montes con alto valor de conservación

Las actividades de Gestión en Montes con Alto Valor de Conservación, mantendrán o incrementarán los atributos que los definen. Las decisiones referentes a los Montes con Alto Valor de Conservación, deberán tomarse siempre dentro del contexto del principio de precaución.

10- Plantaciones

Las plantaciones deberán ser planificadas y gestionadas de acuerdo con los principios y criterios del 1 al 9 y con los criterios de este principio. Si bien las plantaciones pueden proporcionar una mejora de las condiciones sociales y económicas, y pueden contribuir a la satisfacción de las necesidades de productos forestales del Mundo, deberán complementar la gestión de los bosques naturales, reducir la presión sobre ellos y promover su restauración y conservación.

Anexo I

Estándares específicos para el aprovechamiento de corcho

Los alcornocales con aprovechamiento de corcho deberán ser planificados y gestionados de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 10 y con los Indicadores del Anexo I. En cada indicador del Anexo I se señala el criterio del texto general de los Estándares bajo el cual debe ser evaluado.

Anexo II

Estándares específicos para el aprovechamiento de resina.

Los pinares con aprovechamiento de resina deberán ser planificados y gestionados de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 10 y con los Indicadores del Anexo II. En cada indicador del Anexo II se señala el criterio del texto general de los Estándares bajo el cual debe ser evaluado.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Anexo III

Siglas

Este estándar fue aprobado por FSC Internacional en enero de 2006 y modificado en abril de 2007 y mayo de 2009.

También se realizó una revisión de términos e indicadores en Diciembre de 2010 y en Septiembre de 2012.

2.4 Ejemplos de cuestiones prácticas para cada Principio

Principio 1: Observación de las leyes y los principios de FSC

La gestión forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir todos los Principios y Criterios del FSC.

- ¿Conoce Vd. y cumple la normativa vigente?

El propietario deberá demostrar que cumple todas las leyes locales, autonómicas, nacionales, comunitarias e internacionales, así como los Principios y Criterios del FSC.

- ¿Paga Vd. todos los honorarios, impuestos y otros cargos que le sean aplicables?

Cuando esté preparado para la certificación, la Entidad de Certificación le pedirá que le muestre sus facturas, y demás documentación que acredite el estar al corriente de pago. Por eso es necesario que conserve y archive estos documentos.

- ¿Tiene un compromiso a largo plazo de llevar a cabo una buena gestión forestal, y de gestionar su monte de acuerdo a los Estándares Españoles para la Certificación Forestal FSC?

FSC España

La certificación FSC requiere que los propietarios forestales se comprometan por escrito a realizar una buena gestión forestal y a cumplir los Principios y Criterios del FSC.

Principio 2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso.

La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

- ¿Tiene derecho a gestionar o usar el monte a largo plazo?

El auditor solicitará ver algunos documentos que acrediten la propiedad o el derecho al uso de la tierra (certificado del registro de la propiedad, escritura pública, nota registral simple, derechos de pastoreo, de caza, contrato de arrendamiento, etc.), así que tenga una copia a mano. También querrá saber el historial de propiedad del monte (documentos de cambio de propiedad, etc.).

- ¿Sabe Vd., dónde están los límites de su propiedad? ¿Existe algún conflicto respecto a estos límites?

Tener bien delimitados los lindes de su monte le ayudará al planificar y gestionar su propiedad. Si ha existido o existe algún conflicto con las propiedades vecinas, el auditor le preguntará qué medidas se han tomado para resolverlo. Las disputas por los límites de propiedad o el uso del monte no deben poner en riesgo la gestión forestal.

- ¿Existen grupos o personas que tradicionalmente hayan aprovechado o aprovechen algún recurso del monte? (caza, recolección de setas, recolección de frutos, actividades de ocio, etc.)

Deberá probar que Vd. respeta los usos tradicionales que se realicen en su propiedad.

Principio 3: Derechos de los pueblos indígenas.

FSC España

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

En el Estado español no existen pueblos indígenas, tal y como los define FSC.

Principio 4: Relación con las comunidades locales y derechos de los trabajadores.

La gestión forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.

- Como resultado de su gestión forestal, ¿se crean oportunidades de empleo, capacitación y otros servicios para la población local?

Vd. puede contribuir al desarrollo local de su zona, por ejemplo, mediante convocatorias para la contratación de los trabajadores, contacto con oficinas de empleo, bolsa municipal de empleo o de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, etc.

También organizando o facilitando la asistencia de sus trabajadores a cursos de formación (por ejemplo, del Fondo Social Europeo, sin coste alguno para Vd. o su empresa).

- ¿Se cumple la normativa vigente de seguridad social y de prevención de riesgos laborales?

Sus empleados deberán cobrar, como mínimo, según convenio; deberán estar asegurados, y se deberá demostrar que existe un contrato en el que se determinen las responsabilidades de ambas partes, y que existe coordinación en las contrataciones. Las condiciones de trabajo deberán cumplir las normas de seguridad y salud laboral.

- ¿A quién consultó durante el desarrollo del plan de gestión? ¿Tiene relación con los propietarios de los montes vecinos?

Implicar a personas, o grupos interesados o afectados por la gestión de su monte puede ayudar a mejorar el plan de gestión, y reducir conflictos en el futuro. Esto es especialmente eficaz en lo que se refiere a las consultas con propietarios vecinos.

Principio 5: Beneficios del monte.

La gestión forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del monte para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales.

- ¿Su plan de gestión recoge la finalidad multiproductiva o multifuncional del monte, en productos y/ o servicios?

Es interesante diversificar los aprovechamientos forestales para no depender económicamente de un solo producto. Además, algunos aprovechamientos, como las setas, los pastos, la caza, los frutos, etc., aportan unas rentas anuales importantes. También se deberán mantener a largo plazo los servicios y recursos que proporciona el monte (protección de cuencas, conservación de, de biodiversidad, de paisaje cultural, etc.)

- ¿Los productos forestales se elaboran localmente?

Al transformar localmente los productos forestales, se consiguen varias cosas. El valor añadido de la transformación se queda en su zona, con lo que se contribuye al desarrollo local, fomento de empleo, etc. No se gasta tanta energía en el transporte de productos, ya que se transportan “limpios”, sin “desperdicios”. Y, seguramente, Vd. perciba más por sus productos forestales, al reducirse el número de intermediarios.

- ¿Su gestión forestal es económicamente viable? ¿Le permitirá alcanzar sus objetivos de gestión?

Tendrá que demostrar que Vd. tiene los recursos necesarios para poder realizar los objetivos, las actividades y las tareas previstas, o que cuenta con

FSC España

una fuente de financiación externa. También deberá mantener registros actualizados de los costes de todas las operaciones de gestión y de los ingresos obtenidos por todos los aprovechamientos en el monte.

- ¿Cómo determina las tasas de aprovechamiento?

Necesitará tener un inventario de especies, un estudio del estado fitosanitario del monte, y un estudio de la capacidad productiva del monte. Deberá demostrar que la tasa de aprovechamiento no está por encima de la capacidad de producción del monte.

Principio 6: Impacto ambiental.

Toda gestión forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del monte podrán ser mantenidas.

- ¿Se toman las medidas adecuadas para minimizar los impactos ambientales producidos por las cortas?

Habrá que evaluar, prevenir y corregir los efectos ambientales: daños causados por las actividades de aprovechamiento a otros árboles, al regenerado, así como el impacto sobre el paisaje, compactación y erosión del suelo producida por la maquinaria, etc. Habrá que contar con guías escritas para el control de la erosión.

- ¿Está aplicando medidas para proteger la biodiversidad genética y ecológica?

Habrá que mantener muestras representativas de los ecosistemas naturales. También habrá que conservar pequeños hábitats peculiares, como árboles viejos, huecos, muertos en pie y caídos; trampales, manantiales; roquedos, etc. Además, es interesante que haya herbáceas, trepadoras, arbustos y matorrales, hongos, líquenes, etc. Se tomarán medidas para proteger los ecosistemas de ribera. Se evitarán las barreras artificiales que impiden la

FSC España

circulación de fauna silvestre (excepto cuando sea necesario proteger la regeneración). No se cortarán los árboles con nidos de aves de presa, de pájaros carpinteros y otras especies catalogadas.

- ¿Está aplicando medidas para mantener los ciclos naturales?

Se dejarán en el monte los restos de menor tamaño (hojas, ramillas, cortezas, etc.), ya que sirven como “abono”. Sin embargo, es conveniente que los de mayor tamaño se utilicen (chips, astillas, biomasa, etc.), o que se troceen en el terreno con medios mecánicos (desbrozadoras de cadenas, astilladoras, etc.). Si se dejan enteros en el monte podrían ser un foco de enfermedades y plagas.

- ¿Está tomando medidas para favorecer la regeneración natural del monte?

Se deberá optar por la regeneración natural. Si no funciona, se regenerará mediante siembra o plantación, con semillas o plantas de la misma región de procedencia en la que está incluido el monte. Se deberá gestionar el ganado y la caza para que no dañen al regenerado.

- ¿Se toman las medidas adecuadas para proteger el monte frente a posibles incendios?

Se deberá contar con áreas cortafuegos naturales o artificiales, pistas, fajas auxiliares, puntos de agua, etc., que se deberán mantener limpios y en buen estado de conservación. Las pistas y caminos deben estar libres de obstáculos. Es interesante mantener el contacto con los técnicos forestales y los retenes de la zona.

- ¿Se toman las medidas adecuadas frente a enfermedades y plagas?

- Uso de plaguicidas y pesticidas

Con la lucha integrada contra plagas y enfermedades se intentan buscar alternativas al uso de productos químicos forestales, por ejemplo, con un buen manejo de especies, de cubierta vegetal, etc. En el caso en que sea

imprescindible su utilización, se hará uso de los productos químicos permitidos por el FSC y que sean los más adecuados a cada caso. Se utilizarán una vez que se haya detectado y justificado la existencia de una plaga o enfermedad, y NUNCA de forma preventiva. Se aplicarán en su dosis correcta; en el momento óptimo; y por personal cualificado. Su uso se limitará a la zona del monte, y al periodo de tiempo donde se observe el problema. Es muy útil hacer un seguimiento, mediante un Registro de apariciones de plagas y enfermedades en el monte y proximidades en los últimos años. Asimismo, se deberá llevar un Registro de todos los usos de productos químicos forestales, con fichas en las que se detalle: nombre del producto químico, fecha de aplicación, tipo de producto, finalidad, emplazamiento exacto, cantidad utilizada por hectárea, metodología de aplicación y las razones por las cuales se optó por la utilización del producto

- Uso de agentes de control biológico

Al igual que con los plaguicidas y pesticidas, para aplicar un agente de control biológico, se deberá justificar la existencia de una plaga o enfermedad, y se acompañará de un estudio científico que evalúe sus riesgos. También se hará un seguimiento mediante un Registro permanente de su uso. Siempre se hará de forma selectiva, y de preferencia con agentes de control biológico autóctonos.

- Uso de organismos genéticamente modificados (OGM):

Está prohibido su uso en el marco de la certificación FSC.

- Si en su monte se han realizado trabajos, y se han producido residuos, (químicos, combustibles, lubricantes, envases, etc.), ¿sabe cómo deshacerse de ellos?

Todos los productos químicos, lubricantes, combustibles, Residuos Peligrosos (RP), así como los envases que los han contenido, deberán ser recogidos y llevados a un punto limpio y/o a una planta de tratamiento de residuos. Hasta

FSC España

su traslado, se deberán almacenar de manera segura, evitando el riesgo de contaminación. Se deberá llevar un registro en el que se controle esta recogida de residuos. El propietario o gestor puede contactar con una empresa autorizada de gestión de residuos.

- ¿Utiliza Vd. especies exóticas en su monte?

Se controlará de forma rigurosa el uso de especies exóticas ya existentes, para evitar cualquier invasión u otro impacto ambiental negativo. No está permitida la introducción de especies exóticas, de flora o fauna silvestre nuevas. En el caso de las plantaciones forestales, se podrán utilizar especies exóticas, pero tendrán que cumplir, además, el Principio 10.

Principio 7: Plan de Gestión Forestal.

Un Plan de Gestión - de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas - deberá ser escrito, ejecutado y actualizado. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos de la gestión, y los medios para lograr estos objetivos.

- ¿Tiene un Plan de Gestión con metas, objetivos y estrategias de gestión?

Un Plan de Gestión es una herramienta excelente para asegurar la viabilidad del monte, y para planificar las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se deberán guardar registros de los planes de gestión anteriores, y actuales, e identificar actuaciones futuras.

Contenido del PLAN DE GESTIÓN:

- Objetivos de la gestión
- Descripción de los recursos del monte, limitaciones ambientales, propiedad, condiciones socioeconómicas y un perfil de las áreas vecinas
- Descripción del sistema de gestión que se va a aplicar
- Justificación de las cantidades anuales de aprovechamiento y de la elección de especies

FSC España

- Medidas para el seguimiento de la dinámica del monte
 - Medidas ambientales preventivas
 - Medidas para la identificación y la protección de las especies catalogadas
 - Mapas de recursos forestales, áreas protegidas, actividades planificadas y propiedad del terreno
 - Descripción y justificación de las técnicas de gestión y de los equipos utilizados.
- ¿Se cumplen realmente las actuaciones que recoge el Plan de Gestión?

Los Planes de gestión están organizados en Planes Anuales, en los que se detallan y presupuestan los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, y las acciones de identificación y protección de los hábitats y especies protegidas.

Los Planes Anuales recogen lo que “realmente” se va a realizar en el año. Si existe alguna diferencia con lo que estaba previsto en el Proyecto de Ordenación, habrá que justificarlo.

- ¿Los Trabajadores están capacitados y supervisados para asegurar la ejecución correcta del Plan de Gestión?

Los trabajadores deberán estar informados y supervisados para asegurar que se cumplen los objetivos del Plan de Gestión.

Deberán estar capacitados y acreditados para realizar las tareas que desempeñan (carnés de conducir adecuados, de manejo de maquinaria, de aplicación de productos fitosanitarios, etc.).

- ¿Existe un resumen público del Plan de Gestión?

Se deberá tener un resumen de los principales puntos del Plan de Gestión a disposición pública. Se respetará siempre la confidencialidad: los propietarios o gestores pueden retener información confidencial, como volúmenes

FSC España

maderables por clases de edad y tamaño, estrategias de mercado y otra información de carácter económico o financiero.

El contenido del RESUMEN PÚBLICO DE GESTIÓN:

- Los objetivos de gestión
- Resumen de las características del monte: superficie, estructura de la propiedad
- Condiciones sociales
- Porcentaje de corta anual
- Cartografía
- Planes de protección para especies protegidas
- Técnicas de corta, aprovechamientos
- Prevención de erosión y de riesgos ambientales
- Resultado del seguimiento (ver Principio 8)

Principio 8: Seguimiento y evaluación.

Deberán evaluarse, según la escala y la intensidad de la gestión forestal, las condiciones del monte, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia y la propia gestión, con sus impactos sociales y ambientales.

- ¿Cómo y con qué frecuencia hace Vd. el seguimiento del Plan de Gestión?

Necesitará desarrollar un programa de seguimiento para ver si se van alcanzando los objetivos del Plan de Gestión; qué aspectos no se están cumpliendo; si existen efectos que no se previeron; y cuáles van siendo los impactos sociales y ambientales.

Es interesante que los métodos utilizados para el seguimiento sean siempre los mismos, para poder comparar los resultados a lo largo del tiempo.

- ¿Lleva algún registro de todas las actividades de gestión? (tratamientos selvícolas, aprovechamientos, reforestaciones, etc.)

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Llevar un registro actualizado de todas las actividades de gestión que Vd. realiza será útil para demostrar cómo alcanza los objetivos de gestión planificados.

Principio 9: Mantenimiento de Montes con Alto Valor de Conservación.

Las actividades de gestión en Montes con Alto Valor de Conservación mantendrán o incrementarán los atributos que caracterizan a dichos montes. Las decisiones referentes a los Montes con Alto Valor de Conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.

• ¿Tiene Vd. algún Monte de Alto Valor de Conservación?

Para que un monte, o a una parte del mismo, tenga la categoría de Monte con Alto Valor de Conservación (MAVC) deberá cumplir uno o más de los siguientes atributos:

1. Estar incluidas en Lugares de Importancia Comunitaria (hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación), o en Zonas Especiales de Conservación, y que además su mantenimiento sea esencial para la conservación conforme a los criterios fijados en la Directiva Hábitats (92/43/CEE) para su clasificación dentro de la Red Ecológica Natura 2000.
2. Estar incluidas en Zonas de Especial Protección para las Aves o en Áreas de Importancia para las Aves (identificadas por SEO/BirdLife), y que además su mantenimiento sea esencial para la conservación de las especies protegidas en virtud de la Directiva Aves (79/409/CEE) para su clasificación dentro de la Red Ecológica Natura 2000.
3. Estar catalogadas bajo alguna figura de protección legal recogida en la Ley 43/2003 de Montes, en su modificación (Ley 10/2006), en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, o en cualquier otra de ámbito autonómico. Para la figura en cuestión se considerarán, en caso de existir, los planes o instrumentos de gestión aprobados,

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España).T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

27 de 42

teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la zonificación establecida, las normas generales de uso y gestión, las medidas de conservación necesarias y las limitaciones de explotación de los recursos naturales.

4. Poseer una biodiversidad, especies catalogadas o hábitats naturales que le confieran un alto valor ecológico acreditado mediante estudios científicos, aunque no estén recogidos en los apartados anteriores.
5. Ser fundamentales para la protección de cuencas, control de la erosión o mantenimiento de otros beneficios ambientales en situaciones críticas.
6. Ser fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud) y/o críticas para su identidad cultural tradicional (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).

- ¿Su gestión está enfocada a mantener los valores ambientales de su monte?

La gestión forestal en un Monte con Alto Valor de Conservación deberá estar dirigida a asegurar la biodiversidad, el paisaje, los ecosistemas singulares, y los beneficios ambientales.

- ¿A la hora de hacer las cortas, lo hace de la forma más respetuosa posible?

En un MAVC, se dejarán suficientes pies vivos para preservar la estructura forestal, y además se evitará alterar la composición de la vegetación, dañar el suelo, y alterar los ecosistemas de ribera y los cauces de agua.

- ¿Deja algún árbol viejo o muerto en pie, y alguna superficie sin intervenir?

Habrá que dejar algunos pies viejos y muertos para favorecer la biodiversidad y los ciclos naturales, siempre y cuando no suponga riesgo para la propagación de plagas y enfermedades. Es útil colocar unas chapas identificativas en los troncos, y tener un listado de los mismos para enseñárselo al auditor. Además, se dejará un área continua de, al menos, el 5% de la superficie del monte sin intervenir, como área de conservación.

FSC España

Principio 10: Plantaciones.

Las plantaciones deberán ser planeadas y gestionadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar una gran variedad de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir a la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar la gestión de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales.

NOTA: las plantaciones deberán cumplir los principios del 1 al 9, además del 10, que es específico para plantaciones.

- ¿Cuáles son sus objetivos de gestión? ¿Tiene Vd. en cuenta cómo las plantaciones pueden contribuir a restaurar y conservar los bosques?

A pesar de que las plantaciones son más intensivas, y sus impactos ambientales mayores, desde FSC se piensa que pueden ayudar a reforestar zonas desarboladas y a disminuir la presión sobre bosques naturales. Para ello, es necesario que se dejen claros los objetivos de gestión, y se tengan en cuenta los siguientes aspectos: fauna silvestre, cursos de agua, suelo, diversidad genética, diversidad de edades de los árboles, tratamientos de plagas y enfermedades, etc.

- ¿Ha reservado una superficie de conservación?

Deberá reservar al menos un 10% del monte para mantener los hábitats forestales originales. Se recogerá en un mapa, y se señalará sobre el terreno.

- ¿A la hora de gestionar su plantación, cómo protege los cursos de agua?

No se establecerán nuevas plantaciones en el Dominio Público Hidráulico. En las plantaciones próximas al mismo, se dejará una zona de vegetación natural de al menos 5 m de anchura. En esta zona, se fomentará la vegetación natural de ribera, por ejemplo, plantando estaquillas o árboles de la zona (sauces,

FSC España

etc.). En general, se respetarán los cursos, la calidad, el flujo natural y la distribución del agua.

- ¿A la hora de gestionar su plantación, cómo protege el suelo?

Cuando se use maquinaria pesada o se desbroce, se tomarán medidas para reducir la erosión y la compactación del suelo. (P. ej: evitar meter maquinaria cuando el suelo está encharcado, ya que favorece las rodadas, y la compactación).

- ¿Hay una diversidad de edades de los árboles?

Las plantaciones se tienen que gestionar para tener rodales de árboles de diferentes edades. Es conveniente que además de árboles, haya también matorrales, arbustos, herbáceas, hongos, etc.

- ¿En su plantación hay suficiente diversidad de especies y de clones?

Al diversificar las plantaciones, se mejora la estabilidad económica, ecológica y social, ya que no se depende de un solo producto, y se pueden sobrellevar mejor las posibles catástrofes naturales. Se deberá diversificar el número de especies y de clones. Siempre es más interesante el uso de especies autóctonas frente a las exóticas, ya que están mejor adaptadas, y se evita el posible riesgo de invasión.

- ¿Su plantación se estableció en sustitución de un bosque natural?

Tendrá que demostrar que no convirtió bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994, o que no fue responsable de ello.

3. Certificación forestal de la gestión en modalidad grupal

3.1 Certificación forestal

La certificación forestal del FSC es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una Unidad de gestión o empresa forestal, y que es

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

30 de 42

realizado por una tercera parte independiente (entidad certificadora), a través de auditorías de campo y consultas con todos los implicados. Este proceso culmina con un sello o certificado FSC, que finalmente garantiza al consumidor que los productos forestales que lo llevan proceden de montes aprovechados de forma racional, de acuerdo a unos Estándares Internacionales que contemplan aspectos ambientales, sociales y económicos y que definen los niveles mínimos de buena gestión para los bosques de todo el mundo.

3.2 Certificación de grupo

A veces, sobre todo si se trata de montes pequeños o poco productivos, se puede optar por la certificación en grupo.

Al juntarse varios propietarios, la certificación resulta más económica, ya que los gastos se reparten entre todos. También los trámites son más sencillos, porque el grupo elegirá a una persona o entidad para que lo supervise todo.

Lo primero que hay que hacer es establecer un grupo de propietarios que se quieran certificar: agrupación de propietarios, asociación, cooperativa, etc. El grupo elige a una Entidad de Grupo, que tendrá que estar legalmente registrada, y que será la responsable de la certificación. Ésta tendrá que firmar acuerdos con los miembros del grupo y con la entidad de certificación.

Con la certificación en grupo, se vigila que la Entidad de Grupo haga cumplir a todos los miembros del grupo los Principios y Criterios del FSC. La Entidad de Grupo realizará auditorías periódicas a sus miembros. Cada año, la entidad de certificación realizará una auditoría a la Entidad de grupo, y, por muestreo, una auditoría a algunos de los miembros. Durante los 5 años de validez del certificado se habrán visitado al menos una vez a todos los miembros.

Puede haber grupos normales, y grupos de “SLIMF”.

FSC España

La certificación de grupo es un proceso mediante el cual varios propietarios de tierras o gestores de bosques son certificados por un solo certificado otorgado por el FSC.

- Permite a entidades de grupo constituirse en titulares de certificados en representación de un grupo de propietarios o regentes que acceden a formar parte del grupo.
- Requiere que la entidad de grupo cumpla todos los requisitos de políticas y procedimientos del FSC, y que todos los propietarios/gestores cumplan los Principios y Criterios (P y C) del FSC.
- Difiere de la certificación tradicional de gestión forestal en que la entidad de grupo no cuenta necesariamente con título legal o derecho de uso de los recursos forestales.

En caso de montes pequeños o poco productivos, se puede optar por la certificación en grupo, la certificación resulta más económica, ya que los gastos se reparten entre todos. También los trámites son más sencillos, porque el grupo elegirá a una persona o Entidad de Grupo para que lo supervise todo

La Entidad de Grupo tiene que estar legalmente registrada, y que será la responsable de la certificación. Se pueden constituir grupo de montes SLIMF y grupos mixtos.

- ✓ Es un proceso mediante el cual varios propietarios de tierras o gestores de bosques son certificados por un solo certificado otorgado por el FSC.
- ✓ Permite a entidades de grupo constituirse en titulares de certificados en representación de un grupo de propietarios o regentes que acceden a formar parte del grupo.
- ✓ Requiere que la entidad de grupo cumpla todos los requisitos de políticas y procedimientos del FSC, y que todos los propietarios/gestores cumplan los Principios y Criterios (P y C) del FSC.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

- ✓ Difiere de la certificación tradicional de gestión forestal en que la entidad de grupo no cuenta necesariamente con título legal o derecho de uso de los recursos forestales.

3.3 Estándares para la certificación de grupos de gestión

Los estándares para la certificación forestal de Grupos de Gestión Forestal son básicamente dos:

- Estándar para certificación FSC de grupos de gestión forestal (FSC-STD-30-005 (V1-0) EN)
- Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC (FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES)

El estándar para certificación FSC de grupos de gestión forestal (FSC-STD-30-005 (V1-0) EN) se especifican los requisitos para la evaluación y certificación de las entidades del grupo (titular del certificado), que dirigen un grupo de unidades de gestión forestal bajo un solo certificado, el proceso conocido como "certificación de grupo".

En la Parte 1 del estándar, se detallan los requisitos del sistema de gestión, así como los requisitos generales, las responsabilidades del grupo, los procedimientos de la entidad de grupo, la información necesaria que hay que aportar a los miembros y los registros que se han de generar.

En la Parte 2 se define la forma del grupo, el tamaño y las características de los miembros.

En la Parte 3 se especifican la forma en la que se han de llevar a cabo los seguimientos internos de la gestión del grupo.

Y finalmente en la Parte 4 del estándar se establecen las condiciones relacionadas con la cadena de custodia.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T: (+34) 91 446 48 81/F: (+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Otra normativa aplicable:

- FSC-STD-01-001 FSC Principles and Criteria
- FSC-STD-01-003 SLIMF Eligibility Criteria
- FSC-POL-20-001 Group certification guidelines for CBs
- FSC-STD-01-002 FSC Glossary of Terms

3.4 Definiciones y conceptos para la certificación grupal

Entidad de Grupo: la entidad de grupo es la entidad que representa las propiedades forestales que constituyen un grupo con el propósito de la certificación de la gestión forestal FSC. La entidad de grupo es a la que se le aplica la certificación y finalmente es la que está en posesión del certificado de gestión forestal. La entidad del grupo es responsable de la certificación, ha de garantizar que se cumplan los requisitos de los principios y criterios FSC en todas las propiedades que forman parte del grupo. La entidad del grupo puede ser un individuo (por ejemplo un gestor de recursos), un organismo cooperativo, una asociación de propietario u otra entidad legal similar.

Es la organización que solicita la certificación de grupo de diferentes propiedades forestales y, si la certificación es otorgada, posee el certificado de grupo. La entidad de grupo es la que firma los contratos con la entidad de certificación y con los miembros del grupo.

Director de Grupo: persona responsable de la coordinación del Grupo.

Miembro del Grupo: propietario o gestor de un monte, que participa en un esquema de grupo con el propósito de obtener la certificación de la gestión forestal FSC. Los miembros del grupo son responsables de implementar cualquier requisito de pertenencia al grupo. Los miembros del grupo no tienen certificados FSC individuales, pero siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de pertenencia al grupo, sus propiedades forestales están cubiertas por el certificado de gestión forestal emitido a la entidad del grupo.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Requisitos de nivel de paisaje: requisitos del FSC normas que se aplican a nivel de la entidad del grupo (ej.: protección de muestras representativas de los ecosistemas, la protección de los valores de conservación, etc...).

Administrador o gestor de recursos: una persona u organización que ha recibido las responsabilidades de los propietarios de los montes para la gestión de sus recursos forestales, incluyendo planificación operacional y las operaciones de aprovechamiento. En un esquema de grupo, entidad de grupo y Gestor de recursos puede ser la misma persona / organización (esto se usa a menudo en el tipo de administrador de recursos del grupo o grupo Tipo II).

Tipos de grupos de gestión forestal:

Grupo Tipo I: grupo con responsabilidades compartidas entre la entidad del grupo y los miembros del grupo. Estos pueden variar de las tareas administrativas para planificación, silvicultura, aprovechamiento y seguimiento con responsabilidades compartidas entre la entidad del grupo.

Grupo Tipo II: grupo en el cual la entidad grupo básicamente ha asumido todas las responsabilidades operacionales incluyendo administración y gestión forestal en nombre de los miembros del grupo.

3.5 Ventajas de la certificación en grupo

En el funcionamiento de los grupos de certificación:

1. El coste de certificación por miembro es mucho más bajo, haciéndolo más accesible para casi todos propietarios de bosques.

El gestor del grupo es responsable de supervisar a los miembros. La entidad de certificación audita al gestor del grupo y a una muestra de miembros, pero no necesita visitar a cada miembro, como sería necesario para la certificación individual.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

El proceso de certificación es muy estricto e incluye varios requisitos como consultoría, informes escritos y revisión detenida. Éstos necesitan ser hechos sólo una vez para la certificación en grupo, de manera que los costos sean compartidos entre todos los miembros, en lugar de ser llevado a cabo completamente por cada miembro, como sería el caso para la certificación individual.

2. El gestor del grupo puede proporcionar información, formación y apoyo a los miembros del grupo y los miembros a su vez pueden compartir experiencias y costes de cambio y mejoramiento. Esto es importante, porque resultados anteriores han demostrado que las mayores barreras a la gestión forestal y a la certificación son:

- ✓ Los costes y la dificultad de entender el estándar,
- ✓ Falta de conocimiento de cómo cumplir con los requisitos del estándar,
- ✓ Incapacidad para acceder a consejos de un especialista o información en áreas como suelo, protección de aguas, biodiversidad y consultorías.
- ✓ Falta de información sobre qué es la certificación y cómo obtenerla.

3.6 Beneficios de la certificación de grupo

La certificación de grupo se concibió a fin de reducir costes e incrementar oportunidades para que propietarios de tierras forestales participen en la certificación del FSC mediante la distribución de costos de certificación entre un mayor número de propietarios/gestores de bosques. Los beneficios más destacables son:

- ✓ Reducción en los gastos del proceso de certificación
- ✓ Se pueden añadir nuevos propietarios/regentes al grupo en cualquier momento brindando así una mayor economía de escala
- ✓ Reducción de intensidad de las auditorías externas

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

- ✓ Asesoría y servicios de gestión forestal de gran calidad
- ✓ Alianzas estratégicas de mercado - Acceso a mercados o ventajas mercantiles a través de la comercialización cooperativa o conjunta de madera
- ✓ Reducción de gastos de administración y gestión
- ✓ Ahorro de costos mediante servicios mancomunados de adquisición y gestión
- ✓ Acceso a profesionales y no profesionales experimentados dentro del grupo
- ✓ La flexibilidad del programa permite que una variedad de grupos participe del mismo

4. Proceso para la certificación de grupos de certificación

La propiedad forestal o grupo de certificación forestal que desee certificarse bajo las normas del FSC debe demostrar que realiza una gestión racional desde el punto de vista económico, social y ambiental, que la administración de los bienes está debidamente documentada y que la planificación a corto, medio y largo plazo está recogida en un Proyecto de Ordenación Forestal o Plan Técnico. Además, los objetivos del proyecto deben ser claros y, junto a otra información, deben estar a disposición del público en un resumen.

Una vez tomada la decisión de optar por la certificación forestal del FSC debe elegirse la entidad certificadora para las auditorías. En el mundo existen distintos organismos acreditados para realizar auditorías de certificación FSC y expender los correspondientes certificados. Las entidades de certificación socias de FSC España y las no socias, que operan a nivel nacional se pueden consultar a través del web de FSC España (<http://es.fsc.org/entidades-certificadoras-acreditadas.258.htm>).

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Cuando el propietario forestal o el grupo esté preparado, se puede iniciar el proceso de auditoría de la certificación forestal.

En algunas ocasiones el auditor recomienda realizar una pre-evaluación o pre-auditoría, antes de someter el proyecto a la evaluación principal. La pre-auditoría tiene por objetivo asistir al propietario/grupo en su preparación. Se trata de una visita preliminar al proyecto por parte de un grupo de auditores, en la que se revisa la documentación del proyecto. El resultado es la emisión de un informe en el que se especifican los errores graves (disconformidades mayores) y las debilidades (disconformidades menores) del proyecto de cara a la certificación. El propietario/grupo tiene tiempo entonces de revisar y perfeccionar la gestión del proyecto antes de someterlo a la evaluación principal.

Requisitos para la realización de una pre-evaluación:

- plantaciones de más de 10.000 hectáreas
- todos los tipos unidades de gestión forestal mayores de 50.000 hectáreas, a menos que toda la zona cumple con los requisitos para la clasificación como un "bosque gestionado de baja intensidad"
- UGF que contenga atributos de valor alto de conservación, a menos que toda la zona cumple con los requisitos para la clasificación como un SLIMF

El siguiente paso es la auditoría principal o evaluación principal. Un grupo multidisciplinar de auditores especializados visita el proyecto y analiza los documentos relacionados con su gestión. Del mismo modo, los auditores se ponen en contacto con los municipios vecinos, ONG y asociaciones de la zona de cara a comprobar el efecto del proyecto en el medio natural y social en que se enmarca.

El resultado de la auditoría principal es la emisión de un informe en el que se explica justificadamente el resultado de la misma, en el que se detallará:

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

1. Que el proyecto no es todavía apto para certificarse por presentar debilidades importantes que impiden el manejo sostenible. En este caso, el auditor ha encontrado sin cumplir requisitos importantes para la certificación forestal, lo que es llamado “Solicitud de Acción Correctoras Mayores” (o SAC/CAR mayores), que impedirán la certificación del proyecto hasta que sean cumplidos.

2. Que el proyecto es apto para certificarse inmediatamente siempre y cuando se corrijan una serie de debilidades en un plazo indicado. En este caso los auditores encontraron requisitos para la certificación incumplidos pero de menor importancia, “Solicitud de Acción Correctora Menor” (SAC/CAR menores), ante los cuales es posible establecer un plazo variable de algunos meses (variable según la importancia de la SAC) de cara a acometer su cumplimiento.

3. Que el proyecto es apto para certificarse inmediatamente sin condiciones.

Una vez que el proyecto ha sido certificado por el FSC los auditores realizarán visitas semestrales o anuales (según la situación de la SAC) para verificar el cumplimiento en el tiempo de los requisitos exigidos para la certificación.

El certificado tiene una duración de 5 años, al cabo de los cuales será necesaria una auditoría principal para renovar el mismo.

4.1 Evaluación de un grupo de certificación

Con la certificación en grupo, se vigila que la Entidad de Grupo haga cumplir a todos los miembros del grupo los Principios y Criterios del FSC. La Entidad de Grupo realizará auditorías periódicas a sus miembros. Cada año, la entidad de certificación realizará una auditoría a la Entidad de grupo, y, por muestreo, una auditoría a algunos de los miembros. Durante

los 5 años de validez del certificado se habrán visitado al menos una vez a todos los miembros.

La forma y la intensidad de la evaluación la marca el estándar FSC-STD-20-007 (V3-0) EN Forest management evaluations.

La entidad de certificación deberá clasificar las UGF incluidas en el ámbito de la evaluación como conjuntos de unidades de manejo forestal con el fin de realizar un muestreo. Los conjuntos serán seleccionados para minimizar la variabilidad dentro de cada sistema en términos de: a) tipo de bosque (naturales / seminaturales vs plantación); b) tamaño de la UGF c) si son aplicables estándares nacionales o regionales del FSC

Para cada conjunto identificados, la entidad de certificación seleccionará un número mínimo de unidades para la evaluación (x) y aplicando la fórmula $X = 0.8 * \sqrt{y}$, que en el caso de múltiples UGF $y = UGF$ dentro del alcance de la certificación.

Durante la evaluación principal se debe reunir y procesar información de calidad sobre la UGF. Para ello se requiere de una planificación y preparación minuciosas, de un trabajo efectivo de campo y de una comunicación efectiva con los propietarios forestales.

El Personal/Equipo involucrado será:

- Equipos multidisciplinares (generalmente 2-3 personas)
- Auditor independiente, sin conflicto de interés

Para garantizar que el proceso es transparente (ciertos hallazgos son confidenciales).

La auditoría tiene parte en campo y parte en gabinete, se realiza consulta a grupos de interés y finalmente se emite un informe escrito.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Para llevar a cabo la planificación de la evaluación se ha de realizar una revisión de la documentación de gestión y normativa aplicable.

Durante la evaluación, el equipo evaluador deberá evaluar la documentación y registros correspondientes para cada nivel de gestión para confirmar que:

- La gestión está funcionando efectivamente (hojas de balance son adecuadas, datos actualizados de inventario, contratos y acuerdos válidos...)
- La gestión está funcionando como está descrito (las observaciones son consistentes con los planes escritos, documentos de seguimiento actualizados, resúmenes de volúmenes de aprovechamiento consistentes con el plan de gestión, se cumple con todos los estándares y políticas FSC aplicables, recibos actuales de pago de impuestos, reportes de cumplimiento de agencias regulatorias aplicables...)

También se evaluará el Plan de gestión, la planificación de la gestión, temas sociales y laborales, temas paisajísticos, biodiversidad, erosión, etc...

Durante la evaluación/auditorías anuales se revisarán los siguientes documentos:

1. Sistema documental del grupo, organigrama, responsabilidades de gestión, derechos y deberes de los miembros, etc...
2. Plan de Gestión aprobado por la Administración competente. Deberá incluir un Inventario forestal, y una serie de inventarios y cartografía.
3. Documentación que acredite el seguimiento de los resultados de la Gestión Forestal, incluyendo un Registro actualizado de las actividades realizadas.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

4. Resumen público del Plan de Gestión y Resumen público de su seguimiento.
5. Documento firmado de compromiso con los Principios y Criterios del FSC.
6. Documentos que acrediten la propiedad o el derecho al uso de la tierra.
7. Documentos que acrediten las lindes del monte.
8. Documentos que acrediten estar al corriente del pago de cargas legales.
9. Documentos que acrediten que se cumple la normativa laboral de seguridad y salud en el trabajo.
10. Registro completo y actualizado de todos los costes e ingresos (facturas de venta, registros de almacén, albaranes, etc.)
11. Registro de aparición de plagas y enfermedades.
12. Registro de todos los productos fitosanitarios empleados (si se usan), y de los agentes de control biológico (si se usan)
13. Registro de gestión de residuos peligrosos.
14. Certificado de procedencia del material de reproducción; pasaporte fitosanitario. Certificado de procedencia y ficha sanitaria de animales introducidos.
15. Para plantaciones, documentación que acredite el año de la plantación y la vegetación anterior.

UNIDAD DIDÁCTICA 2. CREACIÓN DE GRUPOS DE GESTIÓN FORESTAL

Índice

1. Tipología del marco normativo de FSC.....	3
2. Normas de aplicación a la Certificación de grupo en FSC.....	3
3. FSC STD 30-005 V1 0 EN para entidades de grupo en GF	6
3.1 Tipos de grupos FSC de Gestión Forestal	8
3.2 Cláusulas de FSC-STD-30-005 relativas a la Entidad de grupo	8
3.3 Modelos básicos de grupos de gestión forestal FSC	10
Modelo de consultor forestal	10
Modelo de Asociación forestal	11
Modelo de administración forestal.....	11
Modelo de empresa forestal de aprovechamientos o transformación de productos forestales.....	11
3.4 Cláusulas de FSC-STD-30-005 relativas a los miembros	11
3.5 Registros de Grupo	14
3.6 Tamaño del grupo	15
3.7 Grupos Multinacionales.....	15
3.8 Requisitos de seguimiento	16
3.9 Ventas de productos forestales y uso de la marca FSC (Cadena de custodia)	17
4. Recomendaciones generales sobre el sistema de gestión	20
4.1 Procedimientos	20
4.2 Documentos tipo	21
4.3 Archivo de miembro	22
4.4 Archivo de grupo.....	23



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



5. Consideraciones sobre el tamaño del grupo y la intensidad de muestreo en las auditorías de evaluación y vigilancia 24

6. Información disponible para la creación de grupos de gestión forestal FSC en Galicia y Asturias..... 25

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

1. Tipología del marco normativo de FSC

El Marco Normativo FSC obligatorio para titulares de certificados del FSC y Entidades de certificación acreditadas se resume a continuación:

- **Políticas (Policies)**, principio de acción adoptado por FSC para orientar decisiones y lograr resultados racionales. Una política es una declaración de intenciones que se implementa mediante normas y procedimientos.
- **Normas (Standards)** son requisitos del sistema que establecen los criterios técnicos, métodos, procesos y prácticas adecuados.
- **Procedimientos (Procedures)** son los documentos de tercer nivel en la jerarquía del esquema FSC que junto con las normas desarrollan las políticas.

También son normativos pero está prevista su retirada paulatina las:

- Las **Notas de aviso, notas aclaratorias, o aclaraciones (Advice Notes)** son documentos que dan respuesta e interpretación a cuestiones específicas planteadas al Centro Internacional de FSC.
- Las **Directivas (Directives)** que compilan varias notas de aviso o aclaraciones para reducir el número de documentos normativos y favorecer que el sistema documentado de certificación sea más comprensible.

FSC publica documentos de orientación Guidance (sólo informativos) con información técnica para facilitar el cumplimiento de las normas del esquema de certificación.

2. Normas de aplicación a la Certificación de grupo en FSC

La certificación forestal del FSC es un proceso voluntario que crea incentivos a la comercialización de productos forestales obtenidos de operaciones de gestión forestal responsable. Con este sistema cada comprador contribuye con su compra a la mejora de la gestión y conservación de los bosques así como de la biodiversidad y los beneficios a ellos asociados en todo el mundo.

Uno de los problemas detectados por FSC al poco tiempo de sus inicios fue la necesidad de facilitar a propietarios pequeños, comunidades locales e iniciativas con recursos limitados el acceso a la certificación FSC.

El objetivo era facilitar que varias áreas forestales y varias comunidades pudiesen agrupar su gestión en el marco de un mismo esquema para beneficiarse de las economías de escala, sin perder el control de sus áreas forestales y de su gestión.

De este modo se favorecía la comprensión de las normas FSC por parte de los miembros del grupo, el cumplimiento de los requisitos de FSC, se reducían los costes (consultoría, gestión y seguimiento) y se mejoraba la gestión a escala de paisaje. Además los grupos pueden aumentar la superficie certificada e incorporar nuevos miembros y mejorar la comercialización de sus productos forestales.

Por eso en 1998 se publicó una política para la certificación FSC de grupos de gestión forestal que inicialmente debían aplicar las certificadoras en sus auditorías. Después de varios años de aplicación se constató la necesidad de crear una norma específica. Se desarrollaron varias normas de aplicación y en la actualidad los principales documentos normativos ya citados en la unidad didáctica 1 son:

- **FSC-STD-30-005 (V1-0) EN Estándar para certificación FSC de grupos de gestión forestal (por el momento la versión oficial sólo en inglés).**
- **FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC (De aplicación específica para España).**

Además otras normas que deben revisarse a la hora de diseñar un grupo de gestión forestal FSC son:

- **FSC ADV 01 007 1-0** Participation of external observers in on-site FSC certification audits and / or ASI accreditation assessments
- **FSC ADV 50 003 1-0** Labelling Products from Small and Community Producers (*disponible en español*)
- **FSC DIR 20 007** FSC Directive on FSC Forest Management Evaluations
- **FSC GUI 30 001 2-0** FSC Pesticides Policy Guidance

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

- FSC GUI 60 001 1-0 Guidance on the Interpretation of FSC P&C to Take Account of Small Scale and Low Intensity
- **FSC POL 01 004 2-0 Policy for the association with FSC** (disponible en español)
- FSC POL 20 002 (2000) Partial certification of large ownerships
- **FSC POL 20 003 (2004) FSC Policy on the excision of areas from the scope of certification** (disponible en español)
- FSC POL 30 001 2005 FSC Pesticides Policy (2005) (disponible en español)
- FSC POL 30 602 2000 FSC Interpretation on GMOs
- FSC PRO 20 003 1-0 Transfer of FSC Certificates and License Agreements
- **FSC STD 01 001 4-0 FSC Principles and Criteria** (disponible en español)
- **FSC STD 01 002 1-0 FSC Glossary of Terms**
- **FSC STD 01 003 1-0 SLIMF eligibility criteria** (disponible en español)
- FSC STD 01 003a 2010-09-07 SLIMF eligibility criteria addendum
- **FSC STD 01 005 1-0 Dispute Resolution System** (disponible en español)
- **FSC STD 20 006 3-0 Stakeholder consultation for forest evaluation**
- **FSC STD 20 007 3-0 Forest management evaluations**
- FSC STD 20 007a 1-0 Forest management evaluations addendum - forest certification reports
- FSC STD 20 007b 1-0 Forest management evaluations addendum - forest certification public summary reports
- **FSC STD 40 004 2-1 FSC Standard for Chain of Custody certification** (disponible en español)
- FSC STD 40 004a 2-0 FSC Product classification
- **FSC STD 50 001 1-2 Requirements for use of the use of the FSC trademarks by certificate holders** (disponible en español)

En total según recomienda el autor de esta unidad didáctica serían 23 documentos normativos (2 notas aclaratorias, 1 directiva, 5 políticas, 1 procedimiento, 14 normas) y 2 documentos de orientación. Del total de esos 25 documentos 13 (señalados en negrita en las listas anteriores) se consideran de lectura muy necesaria.

Se recomienda siempre revisar las últimas versiones disponibles en la web de FSC IC o bien en el Catalogo de documentos FSC también accesible en la web de FSC <https://ic.fsc.org/requisitos-orientacin.105.htm>.

3. FSC STD 30-005 V1 0 EN para entidades de grupo en GF

El FSC-STD-30-005 (V1-0) EN FSC STANDARD FOR GROUP ENTITIES IN FOREST MANAGEMENT GROUPS este documento se publica el 31 de agosto de 2009 y entra en vigor el 1 de enero de 2010 reemplazando a *FSC-POL-20-001 Group certification guidelines for CBs*.

En el año 2005 FSC identifica la necesidad de iniciar un proceso de revisión de la Política de Grupo FM a fin de incorporar requisitos simplificados tanto para los administradores o gestores forestales como para entidades u organismos de certificación. Esta norma presenta los requisitos básicos para ser aplicados por las entidades de grupo que deseen solicitar la certificación en grupo de gestión forestal a un organismo de certificación acreditado por FSC. Los requisitos se basan en el Documento de Política del FSC "Grupo de Certificación: Directrices FSC para entidades de certificación (31 de julio 1998)". Además, se han incorporado los requisitos específicos para abordar las cuestiones que han sido planteadas por organismos de certificación y las partes interesadas en relación con el grupo de certificación forestal. La norma incluye los cambios que reflejan los resultados de las pruebas piloto de certificación en grupo, realizadas en Estonia, Francia y Estados Unidos en 2009. También incorpora las observaciones presentadas por los interesados y los miembros del grupo durante los períodos de consulta en noviembre-diciembre de 2008 y mayo-junio de 2009.

Por el momento el texto esta sólo disponible en inglés pero es un documento breve de sólo 13 páginas que no reviste dificultades de comprensión.

La estructura de la norma consta de las partes siguientes:

FSC España

PART 1 QUALITY SYSTEM REQUIREMENTS

(Requisitos del sistema de calidad)

- 1 General requirements (*Requisitos generales*)
- 2 Responsibilities (*Responsabilidades*)
- 3 Group entity's procedures (*Procedimientos de la entidad de Grupo*)
- 4 Informed consent of Group members (*Consentimiento informado de los miembros del grupo*)¹
- 5 Group Records (*Registros de grupo*)

PART 2 GROUP FEATURES

(Características del Grupo)

- 6 Group Size (*Tamaño del grupo*)
- 7 Multinational groups (*Grupos multinacionales*)

PART 3 INTERNAL MONITORING

(Monitoreo, control o seguimiento interno)

- 8 Monitoring requirements (requisitos de control o seguimiento)

PART 4 CHAIN OF CUSTODY

(Cadena de custodia)

- 9 Sales and use of the FSC trademark (Ventas y uso de la marca registrada FSC)

El texto puede descargarse desde: <https://ic.fsc.org/standards.340.htm>

¹ Hay un error en el índice del FSC-STD-30-005 ya que no reproduce este punto con lo cual debe extremarse la atención en cuanto a la numeración de las cláusulas que es acorde con lo recogido en el presente documento.

3.1 Tipos de grupos FSC de Gestión Forestal

El estándar 30 005 contempla dos tipos:

Grupo Tipo I: donde las responsabilidades están compartidas entre la entidad y sus miembros. Las responsabilidades pueden variar desde las tareas administrativas a la planificación, la silvicultura, el aprovechamiento y el seguimiento.

Grupo Tipo II "gestor de recursos": grupo en el que la entidad de grupo adquiere todas las responsabilidades operacionales básicas incluyendo la administración, el manejo forestal y las actividades de aprovechamiento, en representación de los miembros del grupo.

La estructura del grupo a priori puede ser muy sencilla ya que básicamente hay dos niveles: la entidad de grupo y los miembros del grupo.

En el apartado 3.4 Definiciones y conceptos para la certificación grupal de la unidad didáctica 1 se definía la Entidad de Grupo como aquella que representa las propiedades forestales que constituyen un grupo con el propósito de la certificación de la gestión forestal FSC.

3.2 Cláusulas de FSC-STD-30-005 relativas a la Entidad de grupo

1 REQUISITOS GENERALES

1.1 La entidad de grupo será una entidad jurídica independiente o un individuo que actúa como una persona jurídica.

1.2 La entidad de grupo cumplirá las obligaciones legales aplicables, como el registro y pago de tasas e impuestos aplicables.

1.3 La entidad de grupo tendrá una política pública escrita de compromiso con los Principios y Criterios del FSC.

1.4 La entidad de grupo definirá las necesidades de formación y pondrá en práctica actividades de formación y/o estrategias de comunicación pertinentes para la aplicación de las normas aplicables del FSC.

2 RESPONSABILIDADES

2.1 La entidad de grupo debe definir claramente y documentar la división de responsabilidades entre la entidad de grupo y sus miembros en relación con las actividades de gestión forestal (por ejemplo, con respecto a la planificación de

la gestión, seguimiento, aprovechamiento, control de calidad, comercialización, venta de madera, etc.)

NOTA: La división de las responsabilidades reales pueden diferir considerablemente entre los diferentes esquemas de certificación grupal. Las responsabilidades en relación con el cumplimiento del Estándar de Gestión Forestal aplicable pueden dividirse entre la entidad de grupo y sus miembros para alcanzar un cumplimiento global.

2.2 La entidad de grupo nombrará a un representante de la gestión que tendrá la responsabilidad general y la autoridad, en relación con la entidad de grupo, para el cumplimiento con todos los requisitos aplicables de esta norma.

2.3 El personal de la entidad de grupo y los miembros del grupo deben demostrar conocimiento de los procedimientos de grupo y la aplicación del Estándar de Gestión Forestal.

3 PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD DE GRUPO

3.1 La entidad de grupo debe establecer, implementar y mantener procedimientos por escrito para ser miembro del grupo, de forma que cubran todos los requisitos aplicables de esta norma, según la escala y la complejidad del grupo, que incluye lo siguiente:

I) Estructura orgánica u organizativa.

II) Responsabilidades de la entidad de grupo y de sus miembros, incluidas las actividades principales para cumplir esas responsabilidades (es decir, el desarrollo de planes de gestión, venta y comercialización de productos FSC, aprovechamiento, plantación, seguimiento, etc).

III) Normas relativas a la elegibilidad para ser miembro del Grupo.

IV) Normas relativas a la retirada/suspensión de los miembros del Grupo.

V) Descripción clara de los procesos a cumplir ante cualquier solicitud de acciones correctivas emitidas internamente y por el organismo de certificación, que incluya los plazos y las consecuencias en caso de que alguna de las acciones correctivas no se hayan cumplido.

FSC España

VI) Procedimientos documentados para la inclusión de nuevos miembros del Grupo.

VII) Procedimiento de quejas para los miembros del Grupo.

3.2 Los procedimientos de la entidad de grupo deben ser suficientes para establecer un sistema eficiente de control interno en la medida de garantizar que todos los miembros están cumpliendo con los requisitos aplicables.

3.3 La entidad de grupo definirá el personal responsable para cada procedimiento, junto con las competencias o medidas de formación necesarias para su implementación.

3.4 La entidad de grupo o el organismo de certificación deberá evaluar a todos los componentes del grupo y asegurar que no hay incumplimientos mayores con los requisitos aplicables del Estándar de Gestión Forestal, y que se cumple con todos los requisitos adicionales para ser miembro del grupo antes ingresar en el mismo.

NOTA: para los solicitantes que cumplan los criterios de elegibilidad SLIMF por tamaño, la evaluación inicial puede hacerse a través de una auditoría de la documentación.

3.3 Modelos básicos de grupos de gestión forestal FSC

En la práctica dependiendo del grupo pueden existir múltiples matices o situaciones específicas. En general suele considerarse que los grupos pueden adoptar alguna de las composiciones siguientes:

Modelo de consultor forestal

La entidad de grupo es una empresa de ingeniería o un consultor forestal y los miembros pueden ser propietarios privados clientes del consultor o no y propietarios públicos que deleguen parte de los servicios técnicos (normalmente sólo los relacionados con la gestión administrativa FSC) en el consultor forestal que es entidad de grupo. A este modelo pertenece por ejemplo el certificado GFA-FM/COC-002540 FSC-C106402 CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.P. Grupo de Gestión Forestal "Galicia Norte".

Modelo de Asociación forestal

La entidad de grupo es una asociación forestal que cuenta con socios y personal propio que presta servicio a los asociados (que a su vez pueden ser miembros o no del grupo de certificación forestal FSC). A este modelo puede adscribirse el certificado RA-FM/COC-005968 FSC-C111420 Asociación de Dehesas Ecológicas de la Provincia de Huelva ADEHECO.

Modelo de administración forestal

La entidad de grupo es una administración forestal autonómica que cuenta con montes de su propiedad y otros propiedades de otras administraciones o incluso de propiedad privada pero que están bajo su gestión. socios y personal propio que presta servicio a los asociados (que a su vez pueden ser miembros o no del grupo de certificación forestal FSC). Un ejemplo de este modelo sería el certificado BV-FM/COC-080502 FSC-C011762 Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (CAPMA).

Modelo de empresa forestal de aprovechamientos o transformación de productos forestales

La entidad de grupo es una empresa forestal de aprovechamientos o transformación de productos forestales que dispone de montes propios o no pero que además cuenta con áreas forestales en las que tiene un contrato de gestión forestal. A este modelo puede adscribirse el certificado SW-FM/COC-005563 FSC-C106703 Maderas Villapol, S.A.

3.4 Cláusulas de FSC-STD-30-005 relativas a los miembros

En la certificación de grupo FSC se emite únicamente un certificado, que será para la Entidad de Grupo. Se puede proporcionar una copia del mismo a cada uno de los miembros (con la autorización de la Entidad de Certificación), y, si se requiere, se pueden incluir en el certificado los nombres de los miembros del grupo.

Los miembros de un grupo no son poseedores de certificados individuales, pero mientras cumplan todos los requisitos del grupo, sus montes estarán cubiertos por el certificado de gestión del grupo.

La madera y otros productos forestales no maderables que provengan de ese monte y que se hayan evaluado con unas normas específicas, quedarán cubiertos por un certificado y podrán llevar las Marcas Registradas del FSC.

Los miembros del grupo deben formalizar la adhesión al Grupo mediante un contrato o convenio que autorice a la Entidad de Grupo a firmar acuerdos con los miembros del grupo, y el contrato con la Entidad de Certificación. Además, deben cumplir cualquier requisito relativo a la pertenencia al grupo, y facilitar a la Entidad de Grupo la información necesaria para garantizar que cumple los requisitos del Grupo y del FSC.

Cada miembro del grupo debe cumplir todos los requisitos de los Principios y Criterios de Gestión Forestal del FSC. El cumplimiento de unos cuantos miembros del grupo no compensa el incumplimiento en algún punto de otros. Los requisitos administrativos y de gestión forestal se aplican a todo el grupo, pero se debe dejar claro si se hace a nivel de 'grupo' (como un todo), o bien para cada miembro. Se deben definir de manera clara qué responsabilidades de gestión corresponden a los miembros y cuáles a la Entidad (por ejemplo: la planificación de la gestión, la supervisión y el aprovechamiento, el control de calidad, la comercialización, la transformación, etc.)

A continuación se presentan las cláusulas del apartado 4 CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO del FSC-STD-30-005.

4 CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO

4.1 La entidad de grupo facilitará a cada miembro la documentación pertinente (o acceso a la misma), especificando los términos o aspectos de relevancia y las condiciones de pertenencia al grupo. La documentación deberá incluir:

- i) Acceso a una copia del Estándar de Gestión Forestal.
- ii) Explicación del proceso del organismo de certificación.
- iii) Explicación del organismo de certificación, y de los derechos del FSC a acceder a los montes de los miembros del grupo y a la documentación para su evaluación y seguimiento.
- iv) Explicación del organismo de certificación, y los requisitos del FSC con respecto a la publicación de la información.

FSC España

v) Explicación de las obligaciones con respecto a la pertenencia a grupos, tales como:

- a) mantenimiento de la información a efectos de seguimiento;
- b) uso de sistemas de localización y seguimiento de los productos forestales;
- c) obligación de cumplir con las condiciones o solicitudes de acciones correctivas emitidas por el organismo de certificación y la entidad de grupo;
- d) requisitos especiales para los miembros del grupo relacionados con la comercialización o venta de productos dentro y fuera del certificado;
- e) otras obligaciones de los miembros del grupo,
- f) explicación de los costes asociados de pertenencia al grupo.

NOTA: En algunos grupos, puede ser suficiente proveer a los miembros individuales con un resumen de estos artículos, a condición de que toda la documentación esté disponible bajo petición en las oficinas de la entidad de grupo. La información debe presentarse de una forma adaptada a la lengua y el conocimiento de los miembros del grupo.

4.2 Una declaración de consentimiento o su equivalente deberá estar disponible entre la entidad de grupo y cada miembro del grupo o el representante del mismo que voluntariamente desee participar en el grupo. La declaración de la autorización presentará:

- i) inclusión de un compromiso de cumplimiento con todos los requisitos de certificación aplicables,
- ii) reconocimiento y aceptación de todas las obligaciones y responsabilidades de la entidad de grupo,
- iii) reconocimiento y aceptación de todas las obligaciones y responsabilidades de los miembros de grupo;
- iv) acuerdo para formar parte del esquema de grupo y

v) autorizar a la entidad de grupo a ser el contacto principal para la certificación y a aplicar para la certificación en representación de los miembros del grupo.

NOTA: Una declaración de consentimiento no tiene por qué ser un documento individual. Puede ser parte de un contrato o cualquier otro documento (por ejemplo, actas de las reuniones) que especifique la relación de mutuo acuerdo entre el miembro del grupo y la entidad de grupo.

3.5 Registros de Grupo

Según el último apartado de la norma para grupos de gestión forestal FSC-STD-30-005 las cláusulas relativas a los registros que debe disponer un grupo se relacionan seguidamente.

5.1 La entidad de grupo debe mantener registros completos y actualizados que cubran todos los requisitos aplicables de esta norma. Estos deben incluir:

- i. Lista de nombres y datos de contacto de los miembros del grupo, junto con las fechas de entrada y salida del esquema de grupo, motivo de abandono y el tipo de propiedad de la superficie forestal por miembro.
- ii. Todos los registros de la formación impartida al personal o a los miembros del grupo, correspondientes a la aplicación de esta norma o la aplicación del Estándar de Gestión Forestal.
- iii. Cartografía o soporte documentado que describa o localice las propiedades forestales de los miembros del grupo.
- iv. Evidencia del consentimiento de todos los miembros del grupo
- v. Documentación y expedientes relacionados con las prácticas recomendadas para el manejo forestal (por ejemplo, sistemas silvícolas).
- vi. Registros que demuestren la aplicación de cualquier control interno o sistemas de monitoreo. En estos registros se incluyen los registros de auditorías internas, los incumplimientos detectados en las inspecciones, las acciones adoptadas para corregir cualquier incumplimiento.
- viii. Registros de la producción estimada anual FSC y de las ventas FSC anuales del grupo.

FSC España

NOTA: La cantidad de datos que se mantiene de forma centralizada por la entidad del grupo puede variar de un caso a otro. Con el fin de reducir los costos de la evaluación por el organismo de certificación y control posterior por parte del FSC, los datos se almacenarán de forma centralizada siempre que sea posible.

5.2 Los registros del grupo se conservarán durante, al menos, 5 años.

5.3 Las entidades de grupo no emitirán ningún tipo de certificado o declaraciones a los miembros de su grupo que puedan confundirse con certificados FSC. Los certificados de los miembros del grupo pueden solicitarse a la entidad de certificación.

3.6 Tamaño del grupo

En la segunda parte del FSC-STD30-005 Características del grupo (*Group Features*) se determinan dos cláusulas sobre el tamaño del grupo.

6.1 No hay restricción en el tamaño máximo que un certificado de grupo puede cubrir en relación con el número de miembros del grupo, su tamaño individual de propiedad forestal o superficie forestal total. La entidad de grupo tendrá **suficientes recursos humanos y técnicos para gestionar y controlar el grupo de conformidad con los requisitos de esta norma.**

NOTA: El número de miembros del grupo, su tamaño individual y el área total sin embargo influirá en la intensidad de evaluación aplicada por el organismo de certificación en sus auditorías anuales.

6.2 La entidad de grupo deberá indicar, en sus procedimientos el número máximo de miembros que puede soportar el sistema de gestión y las capacidades humanas y técnicas de la entidad de grupo.

3.7 Grupos Multinacionales

El último punto de la segunda parte del FSC-STD30-005 Características del grupo (*Group Features*) trata la posibilidad de que un grupo se extienda a más de un país o estado mediante las dos cláusulas siguientes:

7.1 Los esquemas de grupo sólo serán aplicados a grupos nacionales que estén cubiertos por el mismo Estándar de Gestión Forestal.

7.2 En casos donde las condiciones son homogéneas entre países/regiones puede permitirse un sistema de control eficaz y creíble transfronterizo o multi-regional. La entidad de grupo solicitará la aprobación formal por FSC IC a través de su organismo de certificación acreditado para posibilitar la certificación de ese esquema de grupo multinacional.

3.8 Requisitos de seguimiento

En la tercera parte del FSC-STD30-005, se establecen las condiciones de Seguimiento o control interno (*Internal Monitoring*).

8.1 La entidad de grupo pondrá en marcha un seguimiento documentado y un sistema de control que incluya al menos los siguientes aspectos:

- i.) Descripción escrita del sistema de seguimiento y control;
- ii.) Visitas periódicas de seguimiento (al menos anualmente) a una muestra de los miembros del grupo para confirmar el cumplimiento continuo de todos los requisitos del Estándar de Gestión Forestal y de todos los requisitos adicionales para ser miembro del grupo.

8.2 La entidad de grupo definirá los criterios que se exigirán en cada auditoría interna, de acuerdo con las características del grupo, factores de riesgo y circunstancias locales.

8.3. El tamaño mínimo de la muestra a visitar anualmente para la supervisión interna, se determinará de la siguiente manera:

- a) Los grupos de tipo I con responsabilidades divididas/repartidas (véase la sección D Términos y definiciones).

A los grupos o subgrupos con reparto de responsabilidades les será aplicado un mínimo de muestreo de $X = \sqrt{y}$ para UGFs “normales”; para UGFs inferiores a 1.000 ha la expresión será de $X = 0,6*\sqrt{y}$.

El muestreo se incrementa si se encuentran amenazados Altos Valores de Conservación o los derechos de tenencia y uso de la tierra se ponen en duda dentro del grupo.

b) Tipo II Gestor de Recursos (véase la sección D Términos y definiciones).

Las entidades de grupo que también operan como gestores de recursos pueden definir la intensidad de muestreo interna requerida en función de las propiedades forestales gestionadas, independientemente de su tamaño y propiedad (el número mínimo, según la definición anterior, no se aplica aquí).

NOTA: a efectos de muestreo, UGFs < 1.000 ha y gestionadas por el mismo órgano de gestión se pueden combinar en una "unidad de gestión de recursos" (RMU) de acuerdo con la propuesta formulada en FSC-STD-20-007 Anexo 1.

8.4 A efectos de seguimiento por parte de la entidad de grupo, debería emplearse la misma estratificación en grupos de UGFs, según lo definido por el organismo de certificación en su evaluación.

8.5 En su seguimiento anual, la entidad de grupo visitará a diferentes miembros de los seleccionados para ser evaluados por el organismo de certificación, a menos que se esté a la espera de medidas correctoras, quejas o factores de riesgo que requieran una revisión de las mismas unidades.

8.6 En el proceso de selección de miembros a ser visitados, la entidad de grupo incluirá técnicas de selección aleatoria.

8.7 La entidad de grupo expedirá solicitudes de acciones correctivas para hacer frente a los incumplimientos detectados durante sus visitas y supervisar su aplicación.

8.8 Se programarán visitas de control adicionales cuando puedan surgir potenciales problemas o la entidad de grupo recibe información de partes interesadas sobre presuntas violaciones de los requisitos FSC por los miembros del grupo.

3.9 Ventas de productos forestales y uso de la marca FSC (Cadena de custodia)

En la Cuarta parte del FSC-STD30-005, se establecen los requisitos relativos a la cadena de custodia relacionados con las ventas de los productos forestales y el uso de la marca FSC.

9.1 La entidad de grupo deberá documentar e implementar un sistema de seguimiento y rastreo o trazabilidad de los productos forestales producidos por los miembros del grupo que se supone van a ser vendidos como certificados FSC.

9.2 A efectos de garantizar que el material no certificado no será mezclado con material certificado FSC, los productos FSC sólo podrán ser vendidos según un protocolo de venta acordado por los miembros del grupo y la entidad de grupo.

9.3 La entidad de grupo se asegurará de que todas las facturas de venta de materiales certificados por el FSC se emiten con la información requerida (ver FSC-STD-40-004 V2-0 cláusula 6.1.1) y son archivadas por los miembros del grupo.

6.1.1 La organización deberá garantizar que todos los documentos de entrega y venta emitidos para los outputs vendidos con declaraciones FSC incluyen la siguiente información:

- a) Nombre y datos de contacto de la organización;*
- b) Nombre y dirección del cliente;*
- c) Fecha de emisión del documento;*
- d) Descripción del producto;*
- e) Cantidad de producto vendido;*
- f) Código de Cadena de Custodia o Madera Controlada FSC de la organización;*
- g) Una indicación clara de la declaración FSC para cada artículo del total de productos, según se indica a continuación:*
 - i. La declaración “FSC 100%” para productos procedentes de grupos de producto FSC 100%;*
 - ii. La declaración “FSC Mixto x%” donde “x” representa el porcentaje de declaración aplicable para productos procedentes de grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de porcentajes;*

FSC España

iii. La declaración “FSC Credito Mixto” para productos procedentes de grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de créditos;

iv. La declaración “FSC Reciclado x%” donde “x” representa la declaración de porcentajes aplicable para productos procedentes de grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de porcentajes;

v. La declaración “FSC Credito Reciclado” para productos procedentes de grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de créditos;

vi. La declaración “FSC Controlled Wood” para productos procedentes de grupos de producto de Madera Controlada FSC o para productos procedentes de grupos de producto FSC Mixto que no van a ser vendidos como certificados FSC.

h) Si se emite documentación de transporte separada, se deberá incluir información que permita asociar la factura con dicha documentación.

NOTA: Para suministros de productos terminados que cumplen los umbrales de etiquetado descritos en la Sección 11, la organización puede omitir la información de porcentajes o créditos en la documentación de venta y entrega. En este caso, sin embargo, el material pierde su información sobre el input FSC o input post-consumo para los clientes sucesivos y, de este modo, no puede revenderse posteriormente con declaraciones FSC.

9.4 La entidad de grupo se asegurará de que todos los usos de la marca FSC son aprobados por el organismo de certificación responsable con antelación.

4. Recomendaciones generales sobre el sistema de gestión

Las características de cada grupo de certificación forestal FSC determinan la mayoría de las decisiones sobre el sistema de gestión. Los condicionantes de los montes de pequeña superficie y la necesidad de reducir los costes de gestión orientará el trabajo de las entidades de grupo a simplificar en la medida de lo posible.

Un posible esquema teórico y sencillo de un grupo de gestión forestal FSC y de algunos de los documentos que deben registrarse o archivar se muestra a continuación.



4.1 Procedimientos

A la vista de lo indicado en el punto 3 PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD DE GRUPO del FSC-STD-30-005 la Entidad de Grupo deberá elaborar por lo menos algunos de los procedimientos que se enumeran a continuación. Se podrá entregar una copia a los miembros en el Manual del Miembro o disponer de ellos en la oficina de la entidad de grupo para su consulta.

- 1- Cómo integrarse al grupo
- 2- Cómo abandonar el grupo
- 3- Cómo se produce la expulsión del grupo
- 4- Cómo se realiza una inspección de pre-ingreso
- 5- Cómo se emite una SAC (solicitud de acción correctiva)

6- Cómo se hacen las reclamaciones

7- Cómo se hacen las apelaciones

8- Cómo se lleva a cabo el control de la documentación y administración

Algunos consejos para elaborar los procedimientos:

- Se procurará utilizar un lenguaje asequible
- En caso de que se detecten aspectos del procedimiento que no funcionan, se procederá a cambiarlos
- Se informará a todos los miembros de los cambios que se realicen en los procedimientos
- Se asegurará que todos los miembros saben aplicar los procedimientos que les afectan

4.2 Documentos tipo

La Entidad de Grupo deberá elaborar los siguientes documentos tipo:

- Formularios de solicitud de cada miembro
- Información sobre el esquema de grupo
- Requisitos de los miembros
- Reglas de ingreso, abandono y expulsión
- Listas de comprobación (check-list) de pre-ingreso y seguimiento
- Formularios de SAC y archivo de SAC

Estos documentos se actualizarán cuando sea necesario.

La Entidad de Grupo deberá asegurarse de que se utiliza siempre la última versión que será facilitada a todas las personas que utilicen el documento.

Algunos consejos para elaborar los documentos:

- Se utilizará un lenguaje asequible, sin demasiados tecnicismos siempre que sea posible
- Durante la elaboración, se contará con las personas que los van a utilizar, de forma que les resulten útiles.

La entidad de grupo mantendrá dos tipos de registros, siempre actualizados. Uno para miembros (un archivo por miembro) y otro para el grupo en conjunto.

4.3 Archivo de miembro

A la vista de los puntos: “4 Consentimiento informado de los miembros del grupo” y “5 Registros de grupo” del FSC-STD-30-005 se recomienda abrir un archivo individual (o registro) para cada miembro, con el siguiente contenido:

- Formulario de solicitud firmado por el interesado
- Registro de visitas de pre-ingreso (lista de comprobación - check list)
- Comunicación de posibles incumplimientos pre-ingreso
- Confirmación de la admisión como miembro
- Cualquier correspondencia pertinente.
- En caso de abandono, se incluirán detalles que llevan al mismo, y la notificación formal del miembro a la Entidad de Grupo
- En caso de expulsión, se incluirá la notificación del problema y el tiempo para subsanarlo. Si no se resuelve, se incluirá la notificación de la expulsión. Módulo
- Registros de seguimiento (check- list)
- SAC (SAC, información de cierre de SAC)
- Copia del Plan de Gestión y cartografía, y otra documentación de gestión. Documentación que demuestre la propiedad o derecho a uso de la tierra
- Registros financieros
- Documentación relevante sobre producción y ventas

FSC España

- Reclamaciones de miembros del grupo o de terceras partes

4.4 Archivo de grupo

En concordancia con lo indicado en el apartado “5 Registros de grupo” del FSC-STD-30-005 se deberá abrir un archivo para el grupo con el siguiente contenido:

- Listas de miembros:
 - Lista de miembros activos: nombre y dirección, fecha de ingreso
 - Lista de miembros expulsados: fecha de expulsión, motivos
 - Lista de miembros que han abandonado el grupo: fecha de renuncia, motivos
 - Lista de solicitantes (miembros aún no admitidos)

Si un miembro del grupo se une o abandona el grupo, la Entidad de Grupo deberá notificarlo a la Entidad de Certificación.

- Registro central de SAC (SAC, información de cierre de SAC). Como ya se ha indicado, deberá guardarse una copia de cada SAC en este archivo, y otra en el archivo del miembro.

- Planes de seguimiento:
 - Planificación de todas las visitas (cronogramas previstos y reales anuales)
 - Registro de visitas
- Comunicaciones con la Entidad de Certificación y con FSC
- Reclamaciones de miembros del grupo o de terceras partes

Habrá que decidir por cuánto tiempo se guarda cada tipo de registro (ejemplo: por lo menos 5 años, o durante todo el tiempo de pertenencia al grupo). En cualquier caso, el periodo de tiempo habrá que consultarlo con la Entidad de Certificación.

Otra de las cuestiones clave es decidir según el caso que parte del sistema será en formato papel y que parte en formato digital. Las posibilidades de almacenamiento de datos en formato digital y por medios remotos o de

computación en nube puede facilitar en algunos casos la gestión de la documentación.

5. Consideraciones sobre el tamaño del grupo y la intensidad de muestreo en las auditorías de evaluación y vigilancia

En el apartado “4.1 Evaluación de un grupo de certificación” de la unidad didáctica 1 se indicaba que la forma y la intensidad de la evaluación queda regulada según el estándar FSC-STD-20-007 (V3-0) EN Forest management evaluations. Concretamente en los apartados:

- “5.3 Selection of forest management units (FMUs) for evaluation”
- “5.4 Evaluation at the level of the Forest Management Unit (FMU)”
- y “6.3 FMU level site visits”

La Entidad de Certificación que se haya contratado realizará una auditoría anual a la Entidad de Grupo. Además, por muestreo, y de forma rotatoria, se realizará una auditoría a una parte de los miembros de forma que, al cabo de los 5 años de validez del certificado, se visite al menos una vez a cada uno de los miembros. La Entidad de Certificación deberá determinar el nivel de muestreo en cada caso.

Los niveles de muestreo deben basarse en una estratificación claramente justificada, en términos de:

- Homogeneidad geográfica (tipo de monte); y/o,
- Homogeneidad de gestión (método de beneficio, de ordenación, tratamientos selvícolas, personal involucrado en la gestión).
- Posible impacto ambiental o social de las actividades (cuanto mayor sea el impacto previsto, más intenso ha de ser el muestreo). La selección de áreas forestales para supervisión se debe centrar en las que potencialmente puedan presentar más problemas.
- La calidad e intensidad del seguimiento interno de los miembros por parte de la Entidad de Grupo.

En los grupos en los que se comparten pocas responsabilidades de gestión forestal o que sean muy heterogéneos (por ejemplo en los casos en los que el grupo se constituye para reducir costes más que para unificar una gestión), se tendrá que utilizar una intensidad de muestreo elevada. En ocasiones se llega a evaluar y supervisar anualmente a todos los miembros de grupo (muestreo del 100%).

En los grupos con muchos miembros (por ejemplo, más de 50), la Entidad de Certificación debe establecer y explicar la intensidad de muestreo.

Para grupos pequeños (por ejemplo, menos de 50 miembros) normalmente el muestreo debe asegurar que durante la evaluación inicial se visita por lo menos un tercio de los montes. Si la intensidad de muestreo es menor, se deberá justificar de manera explícita en el informe de evaluación.

El tamaño del grupo (en cuanto a número de miembros) no debe implicar una reducción en el nivel de muestreo y supervisión. Si los niveles de muestreo son menores, se debe poder justificar, ya sea por una mayor supervisión interna del grupo, o por la homogeneidad del mismo.

Para propiedades muy pequeñas, se permite a la Entidad de Certificación dar concesiones especiales, siempre y cuando se pueda constatar que la Entidad de Grupo mantiene el nivel de calidad requerido. En estos casos, las propiedades más pequeñas pueden formar un estrato separado, con una intensidad de muestreo mucho menor al de otros estratos. En cada caso habrá que consultar con la Entidad de Certificación el nivel de muestreo adecuado.

Los procedimientos de seguimiento o control interno de un grupo de gestión forestal que quiera certificarse por FSC deben establecerse a la vista de FSC-STD-30-005 pero es recomendable considerar las disposiciones de FSC-STD-20-007 que aunque afectan a la certificadora si pueden orientar a la entidad de grupo en el diseño de las auditorías internas y el seguimiento del grupo.

6. Información disponible para la creación de grupos de gestión forestal FSC en Galicia y Asturias

Se recomienda que antes de abordar la creación de un grupo de gestión forestal FSC se revisen los resúmenes públicos de las auditorías de evaluación y vigilancia o seguimiento de los grupos de gestión forestal FSC existentes en Galicia y Asturias.

Certificate Status	License No.	Organization Name	Issue Date	Expiry Date
BV-FM/COC-028646	FSC-C099970	ENCE ENERGIA Y CELLULOSA	1 Jul 2010	30 Jun 2015
SW-FM/COC-005563	FSC-C106703	Maderas Villapol, S.A.	10 Aug 2011	9 Aug 2016
RA-FM/COC-005991	FSC-C108522	Maderas Siero S.A.	2 Jul 2012	1 Jul 2017

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
 28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Certificate Status	License No.	Organization Name	Issue Date	Expiry Date
RA-FM/COC-006030	FSC-C110604	Asociación de Productores de Madera de Cerdido (PROMACER)	9 Aug 2012	8 Aug 2017
RA-FM/COC-006052	FSC-C111507	Grupo de Xestión Forestal Sostible do Norte "XEFOSNOR"	27 Aug 2012	26 Aug 2017
GFA-FM/COC-002540	FSC-C106402	CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.P. Grupo de Gestión Forestal "Galicia Norte"	3 Jun 2013	3 Jul 2016
GFA-FM/COC-002541	FSC-C110605	CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.P. - Grupo de Gestión Forestal "Occidente Astur"	3 Jun 2013	26 Jul 2017
GFA-FM/COC-002504	FSC-C117072	Nicolás Portela – Gestores Forestales Sostenibles	4 Jul 2013	3 Jul 2018
SCS-FM/COC-004615	FSC-C116533	TENZAS, ENXEÑERÍA E ASESORAMENTO LEGAL, S.L.	14 Aug 2013	13 Aug 2018
GFA-FM/COC-002537	FSC-C118290	García Forestal, S. L.	9 Oct 2013	8 Oct 2018
RA-FM/COC-006674	FSC-C118939	Grupo de Gestión Forestal Alvariza	15 Nov 2013	14 Nov 2018

En algunos casos además de los resúmenes públicos de las auditorías disponibles en la FSC Certificate database, puede accederse a los resúmenes públicos de los planes de gestión y a otra información relativa a los grupos desde las páginas webs de los citados grupos de gestión forestal FSC.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
 28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

UNIDAD DIDÁCTICA 3. ADECUACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL A LOS CRITERIOS DEL FSC EN LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES

Índice

1. Introducción: Concepto de SLIMF	2
2. Limitaciones de los SLIMF para acceder a la certificación	4
3. Documentos principales para la certificación SLIMF	5
4. Gestión de Grupos de SLIMF	6
4.1 Proyecto CEFCO: Acercando la certificación forestal fsc a los pequeños propietarios	7
5. Requisitos SLIMF del estándar nacional.....	9
6. Adecuación a los requisitos de gestión.....	14
7. Evaluación de la gestión en grupos de SLIMF.....	25

1. Introducción: Concepto de SLIMF

En nuestro país, más del 60% de los montes son pequeñas propiedades forestales o montes de productividad baja. Para facilitar el acceso a la certificación en estos casos, se puede optar por la certificación “SLIMF”.

Se pueden acoger a esta modalidad de certificación los montes de pequeña extensión (menos de 100 Ha), y los que tengan una gestión de baja intensidad, o de los que se obtengan principalmente productos forestales no maderables, como corcho, frutos, setas, caza, etc.

Estos montes se definen como Pequeña propiedad forestal y Monte con Gestión de Baja Intensidad (SLIMF en inglés). Con este tipo de certificación se pretende disminuir los costes de certificación y simplificar los requisitos o exigencias para la certificación.

La iniciativa SLIMF (Small and Low Intensive Managed Forest) del FSC empezó a desarrollarse en el año 2002 con el objetivo de facilitar el acceso a la certificación para las pequeñas superficies forestales y los montes con intensidad de gestión baja. De esta manera, en el año 2003 se aprobó la Política del FSC para los SLIMF, que determinaba los criterios para que un monte pueda ser calificado como SLIMF y los procedimientos simplificados para la certificación aplicables.

En el caso de España, donde más del 60% del territorio forestal pertenece a pequeños propietarios y la productividad de los montes es relativamente baja, sobre todo en el área mediterránea, la certificación SLIMF es una pieza clave para el desarrollo y la expansión del sistema FSC.

Desde su creación, el FSC ha tratado de buscar estrategias para garantizar la equidad y la falta de discriminación en los procesos de certificación. Sin embargo, para los gestores y propietarios de pequeñas superficies forestales y

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

de montes con intensidad de gestión baja, sigue siendo difícil acceder a la certificación y hacer frente a todos los costes del proceso. Este problema empezó a hacerse evidente ya desde el principio del establecimiento del sistema: en el año 1999, de los 15 millones de hectáreas certificadas por el FSC, sólo el 1% correspondía a montes privados y de pequeña superficie.

El FSC determina que una Unidad de Gestión Forestal (UGF) puede ser considerada como Pequeña propiedad forestal o Monte con gestión de baja intensidad o SLIMF (Small and Low Intensity Managed Forest), si cumple con los criterios de elegibilidad definidos en el documento FSC-STD-01-003, adaptados a las condiciones nacionales.

Los Criterios de elegibilidad para España se detallan en la siguiente Tabla:

	UMBRAL MÁXIMO
PEQUEÑA PROPIEDAD FORESTAL	100 hectáreas
MONTE DE BAJA INTENSIDAD DE GESTIÓN	La tasa de aprovechamiento es <20% del Crecimiento Medio Anual (CMA) y el volumen de aprovechamiento anual es <5000 m ³

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

La UGF cuya producción prioritaria sea un Producto Forestal No Maderable (PFNM) (como por ejemplo el corcho) será considerada generalmente como Montes con Gestión de Baja Intensidad.

Si en la UGF existe además algún aprovechamiento maderable, para ser considerada como SLIMF, deberán cumplirse en todo caso las condiciones de los montes con gestión de baja intensidad detalladas en la tabla anterior.

2. Limitaciones de los SLIMF para acceder a la certificación

Los principales obstáculos para acceder a la certificación que encuentran los propietarios de pequeñas superficies forestales y de montes con intensidad de gestión baja son:

a) Costes

Está claro que los costes de la certificación, considerados por hectárea o por metro cúbico producido, aumentan considerablemente al disminuir el tamaño de la explotación forestal. A los costes de las auditorías, además, hay que sumar los de las mejoras del sistema de gestión para cumplir los requisitos de la certificación.

Esta situación provoca una clara desventaja para las pequeñas empresas forestales, cuyos ingresos son, en la mayor parte de los casos, limitados.

b) Estándares de gestión forestal

Otro de los obstáculos que encuentran los pequeños productores para acceder a la certificación es la dificultad en comprender y llevar a la práctica los requisitos de los Estándares de Gestión Forestal. Este documento suele ser largo, excesivamente técnico y, en muchos casos, difícil de entender para un pequeño propietario forestal.

Hay que tener en cuenta que los Estándares fueron escritos pensando en los posibles impactos de los grandes aprovechamientos forestales, por lo que los

FSC España

requisitos pueden no ser relevantes para todas las situaciones, o ser inapropiados o difíciles de interpretar y poner en práctica para un SLIMF.

Un ejemplo de esto puede ser el criterio 6.4 del FSC, que determina que deberán protegerse en su estado natural muestras representativas de los ecosistemas existentes. Está claro lo que significa este requisito para un monte de gran superficie, pero puede ser totalmente inapropiado o imposible de realizar en una superficie de 1.5 hectáreas.

c) Acceso a información sobre la certificación

Para los SLIMF, las posibilidades de acceder a información sobre el proceso certificación, así como sobre los Estándares y requisitos del sistema, son siempre más limitadas.

3. Documentos principales para la certificación SLIMF

Los documentos principales vigentes en la actualidad que definen los procesos de la certificación FSC para SLIMF en España son:

- FSC-STD-01-003: Criterios de elegibilidad SLIMF. Estos criterios permiten a las entidades de certificación identificar las operaciones elegibles para evaluación y seguimiento utilizando los procedimientos simplificados de certificación. Los umbrales definidos para las operaciones SLIMF son criterios internacionales, por lo que las iniciativas nacionales pueden desarrollar criterios nacionales o regionales siempre que no excedan los umbrales internacionales.
- FSC-GUI-60-001: Directrices para la interpretación de los Principios y Criterios del FSC considerando la escala y la intensidad de gestión. Esta Guía establece directrices para el desarrollo de Estándares de Gestión Forestal adaptados para SLIMF.
- FSC-STD-2006-01-ESP, V1.2: Estándares Españoles de Gestión Forestal para la Certificación FSC10. En España, la Iniciativa Nacional

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

ha desarrollado asimismo la adaptación de Estándares generales de Gestión forestal para operaciones SLIMF, describiendo para cada indicador si es o no aplicable, o desarrollando, en su caso, indicadores alternativos.

4. Gestión de Grupos de SLIMF

Un mecanismo que se creó inicialmente para facilitar la certificación de pequeños productores fue la certificación en Grupo, que permitía las Unidades de Gestión Forestal organizarse colectivamente para obtener el certificado FSC.

En 2002 se pone en marcha la iniciativa “Aumentando el acceso a la certificación FSC para los Bosques gestionados a pequeña escala y de baja intensidad”, conocida como iniciativa SLIMF, cuyo objetivo era hallar y poner en práctica soluciones a las barreras a las que se enfrentan las operaciones forestales pequeñas y de baja intensidad para tener acceso y conservar la certificación forestal FSC.

En 2003 se pone en marcha la política para los SLIMF, que define procedimientos simplificados para la evaluación y seguimiento de este tipo de montes.

La certificación en grupo es la opción más ventajosa para los propietarios SLIMF, por sumar las ventajas de la certificación SLIMF y las de la certificación de Grupo. Se pueden crear grupos de gestión solo de montes SLIMF y grupos mixtos de montes SLIMFs y no SLIMFs.

4.1 Proyecto CEFCO: Acercando la certificación forestal fsc a los pequeños propietarios

En 2010 se puso en práctica el proyecto europeo CeFCo, con la cooperación de NEPCon, el European Network of Forest Entrepreneurs (ENFE) y el Forest Stewardship Council (FSC). Además está apoyado por el European Union CIP Eco-Innovation initiative.

El proyecto trataba de facilitar su acceso a la certificación y ofrecer otras alternativas a las ya existentes para la certificación de los pequeños propietarios.

FSC España en colaboración con Fundación Biodiversidad y NEPCon, promovieron esta iniciativa o modalidad innovadora, similar a otras que se estaban desarrollando en Europa y Estados Unidos, en la que se dividen las responsabilidades y requisitos de certificación entre propietarios y empresas de aprovechamiento forestal.

Se realiza una subdivisión de los estándares españoles de certificación forestal FSC en dos subestándares, dividiendo los requisitos que aplican a propietarios forestales y los relativos a empresas de aprovechamiento forestal.

Se pretende implantar un nuevo modelo de certificación forestal ratificado por FSC Internacional que, de forma general, favorezca la gestión forestal responsable y, de forma específica, una simplificación de la certificación para pequeños propietarios y la posibilidad para las empresas de ofrecer un servicio forestal responsable.

Los grupos de propietarios podían constituirse de las siguientes formas (siempre bajo los criterios de elegibilidad para SLIMF):

- Agrupaciones de propietarios forestales legalmente constituídas (o grupos de las mismas)

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org · www.es.fsc.org

- Agrupaciones y mancomunidades de Montes Vecinales en Mano Común (M.V.M.C.)
- Montes pro indiviso (o grupos de los mismos)
- Empresas de aprovechamiento forestal vinculadas, necesariamente, a los grupos de propietarios forestales.

A continuación se muestra un resumen de las organizaciones que participaron en los cuatro proyectos piloto:

1. Zona: Dorsal Lucense Gallega (Galicia)

Entidad de Grupo: CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.P. es el gestor de grupo de dos unidades forestales con 573,16 hectáreas. Sus dos miembros son: Monte de Serrón do Lobo con 90,07 hectáreas (SLIMF) y Monte Vecinal en Mano Común (MVMC) de Carballo con 483,09 ha.

Empresa de Aprovechamiento Forestal: Explotaciones Forestales Lucenses, CB

CERNA recibió el certificado FSC de gestión forestal/cadena de custodia el día 4.7.2011 (SW-FM/COC-005527)

2. Zona: A Mariña Lucense y Terra Chá (Galicia)

Entidad de Grupo: CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.P es el gestor del grupo integrado por tres unidades forestales con 755,15 hectáreas. Sus tres miembros son: MVMC de Monte Mayor, San Roque e Penedo do Galo con 411,53 hectáreas; Monte de Regovello y Fontao con 180,71 hectáreas, y Monte de Portela y Abelleira con 162,91 ha.

Empresas de Aprovechamiento Forestal: Maderas Patricio C.B.; Edelmiro López S.L., y Biomásas Forestales del Cantábrico, S.L.

Maderas Patricio recibió el certificado de SmartLogging el día 21.9.2011 (SW-SL-005609) y el certificado FSC de cadena de custodia el día 20.5.2011 (SW-COC-005473)

3. Zona: A Mariña Lucense (Galicia)

Gestor: Maderas Villapol S.A., encargado de la gestión del Monte Mondigo, con 200 ha.

Empresa de Aprovechamiento Forestal: Maderas Villapol SA, también con certificado FSC de cadena de custodia.

4. Zona: Región Occidental Asturias

Gestor Grupo: CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.P. - Grupo de Gestión Forestal "Occidente Astur" es el gestor del grupo integrado por cinco unidades forestales con r de 286,44 ha. Sus cinco miembros son: Tombos y otros / Roupar de gestión S.L. con 150,19 ha; Edelmiro López Rodríguez con 38,47 ha; Grupo de Montes de Inés Tarsila con 36,17 ha; Grupo Montes Juan Francisco López con 28,06 ha and Grupo de Montes de Pedro Castro con 33,55 ha.

Empresa de Aprovechamiento Forestal: Docaluma S.L.

Todos estos grupos de certificación forestal obtuvieron el certificado FSC.

5. Requisitos SLIMF del estándar nacional

La política del FSC va enfocada a aplicar los Principios y Criterios del FSC, teniendo en cuenta de la escala y la intensidad de estándares de gestión forestal.

- ✓ La norma será rentable y práctica para su uso en unidades de gestión forestal de pequeña escala y baja intensidad.

- ✓ Los montes pequeños o de baja intensidad pueden quedar exentos de la aplicación de algunos indicadores aplicables a otras áreas forestales o bien pueden aplicárseles indicadores alternativos desarrollados específicamente para áreas forestales pequeñas o de baja intensidad de gestión.
- ✓ Se han de desarrollar indicadores específicos al menos para los siguientes criterios de FSC que requieren disposición especial cuando se aplica a montes pequeños o de baja intensidad de gestión: 6.1, 6.2, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 10.5 y 10.8. 4.4
- ✓ La norma incluirá una orientación clara en cuanto a la categoría de unidades de gestión forestal en la que aplicarán las exenciones e indicadores alternativos.
- ✓ Los indicadores se aplicarán a todos los montes cubiertos por el alcance de la norma, incluyendo bosques pequeños o de baja intensidad de gestión, a menos que se especifique lo contrario.

Escala e intensidad de gestión

Los Principios y Criterios del FSC son, en términos generales, independientes de la escala geográfica y de la intensidad de las actividades de gestión. Todas las Unidades de Gestión certificadas deben satisfacer todos los Principios y Criterios.

En función de la escala, intensidad y riesgo, las acciones requeridas para cumplir los Principios y Criterios pueden variar de una Organización a otra.

El concepto de escala, intensidad y riesgo es aplicable a casi todos los Criterios.

- “Escala” hace referencia al tamaño de la Unidad de gestión o de La Organización. También puede referirse a la superficie de terreno, o a la proporción de la Unidad de gestión afectada por una actividad determinada

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

- “Intensidad” es una medida de la fuerza o potencia. Las actividades se deberían evaluar en función de su impacto sobre el medio ambiente, la sociedad o la economía. De esta manera, una determinada tasa de aprovechamiento de madera (medida en volumen/hectárea) se puede considerar de baja intensidad en un tipo de bosque, pero de alta intensidad en otro.

En el estándar nacional FSC para la certificación de la gestión forestal, los 56 criterios de FSC han sido adaptados mediante indicadores específicos a la realidad española.

Para UGFs (Unidades de Gestión Forestal) SLIMF se han simplificado estándares y auditorías.

En la tabla siguiente se muestra el número de criterios e indicadores aplicables por principio según la Unidad de Gestión Forestal (UGF) sea o no SLIMF (Small and Low Intensity Managed Forest, Montes de pequeña superficie o de baja intensidad de gestión).

Principio	Criterios	Indicadores	Indicadores para SLIMF	Indicadores para pequeñas superficies forestales
1	6	11	11	11
2	3	6	6	6
3	4	0	0	
4	5	16	9	6
5	6	16	7	6
6	10	42	36	31
7	4	11	10	10
8	5	10	5	5
9	4	14	7	6
10	9	36	24	23
Subtotal	56	162	115	104

ANEXO I: Estándares específicos para el aprovechamiento de corcho.

21

ANEXO II: Estándares específicos para el aprovechamiento de resina.

26

Total

209

En la tabla se puede ver que el número de indicadores aplicables en el caso de montes SLIMFs se reduce de 162 (sin considerar los indicadores de los

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T: (+34) 91 446 48 81/F: (+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

anexos) a 115 indicadores y si se trata de montes de pequeñas dimensiones el número de indicadores aplicables aún es menor, solo 104.

Para facilitar el acceso a la certificación de las pequeñas superficies forestales y montes de baja intensidad de gestión (SLIMF), se han desarrollado indicadores específicos, que reducen la carga documental o las exigencias de estudios específicos (por ejemplo Indicador 5.1.1). En otros casos, el indicador no es aplicable a SLIMF (por ejemplo, el 5.2.1) o sólo a una de las dos categorías SLIMF (por ejemplo, el 5.2.2, que no aplica a pequeñas superficies forestales, sí aplica a montes de baja intensidad de gestión).

En algunos casos, se indica que el indicador no es aplicable para SLIMF, no porque no sea relevante, sino porque es redundante (por ejemplo el 9.3.3.) o ha sido combinado con otro indicador (por ejemplo el 8.3.3.)

Ejemplos de indicadores adaptados a SLIMFs del estándar:

➤ Desarrollo de un indicador específico

Indicador 5.1.1.

El Plan de Gestión tiene balance económico positivo (los ingresos cubren los costes de la gestión forestal). En caso de ser negativo, los responsables de la gestión cuentan con una fuente de financiación solvente para poder llevarlo a la práctica.

Indicador 5.1.1. (SLIMF)

Los responsables de la gestión demuestran que cuentan con los ingresos necesarios para cumplir los objetivos del Plan de Gestión.

➤ Desarrollo de una nota de aplicabilidad

Indicador 9.2.1.

Los responsables de la gestión realizan procesos de consulta pública e incorporan las aportaciones que favorezcan la mejora y conservación de los atributos de los Montes con Alto Valor de Conservación.

Nota de aplicabilidad (SLIMF): Este indicador no es aplicable a SLIMF.

FSC España

➤ Desarrollo de una nota aclaratoria

Indicador 9.1.2.

Las superficies de la Unidad de Gestión Forestal clasificables como Montes con Alto Valor de Conservación (MAVC) se encuentran bien identificadas y convenientemente cartografiadas en el Plan de Gestión

Nota aclaratoria (SLIMF): La identificación de atributos consistentes con los de los MAVC puede basarse en análisis o en estudios y datos fiables existentes a escala local o regional.

Tal y como se establece en el estándar FSC-STD-30-005 (V1-0), un Esquema de Grupo SLIMF puede disponer de tantos miembros y con una superficie tan grande como deseen, siempre y cuando cada Unidad de Gestión Forestal se califique como SLIMF por sí sola. No se establece, por tanto, restricción al tamaño máximo que un certificado de grupo puede cubrir, siempre que la entidad de grupo tenga suficientes recursos humanos y medios técnicos para controlar y gestionar el grupo.

La entidad de grupo será la responsable de indicar en sus procedimientos el número máximo de miembros que puede soportar el sistema de gestión y las capacidades humanas y técnicas.

La adecuada implementación de todos y cada uno de los indicadores en el caso de pequeñas superficies, deberá considerar los diferentes modelos organizativos y su escala de gestión territorial, de tal forma que se permita una justificación razonada de la respuesta a los mismos.

Así, la verificación de determinados indicadores podrá efectuarse a un nivel grupal, e incluso superior, en el marco de una planificación conjunta.

Los requisitos para un Grupo de SLIMFs se simplifican, haciendo más fácil la gestión el grupo:

- ✓ No se precisa realizar una preevaluación
- ✓ Se puede delegar la consulta a partes interesadas

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

- ✓ La intensidad de muestreo en auditorías principales es inferior a la de un grupo normal, $x=\sqrt{0.6}$ y, siendo y el número de unidades de gestión. En las auditorías de seguimiento es de $x=\sqrt{0.3}$ y.
- ✓ La entidad de grupo puede evaluar las solicitudes de inscripción en gabinete, sin necesidad de realizar visitas de campo.
- ✓ Las evaluaciones de determinados indicadores pueden realizarse a nivel grupal
- ✓ Las auditorías de seguimiento se simplifican, los informes de auditoría e informes públicos son más sencillos.

6. Adecuación a los requisitos de gestión

Al analizar los resúmenes públicos de evaluación de algunos de los grupos SLIMF de pequeña superficie certificados FSC en Galicia y Asturias se puede concluir que de los de los 113 indicadores aplicables actuales del estándar español de gestión forestal a UGFs SLIMF de pequeña superficie más de 40 han presentado algún problema significativo de aplicabilidad o adecuación a los grupos que se han certificado.

En la tabla siguiente se muestran algunos de los indicadores de aplicación problemática en algunos de los casos considerados.

Norma FSC	Indicador
FSC-STD-ESP	1.1.1
	1.5.1
	1.5.2
	1.6.1
	1.6.2
	1.6.3
	1.6.4
	1.6.5
	2.1.1
	2.3.4
	4.2.1
	4.2.4
	5.1.2
	5.1.4
	5.3.4

FSC España

Norma FSC	Indicador
FSC-STD-ESP	5.5.3
	6.1.2
	6.2.1
	6.3.5
	6.5.1
	6.5.5
	6.6.1
	6.6.6
	6.7.1
	6.7.2
	6.9.2
	7.1.1
	7.1.2
	7.1.4
	7.1.5
	7.2.2
	7.4.1
	8.1.1
	9.1.2
	9.3.2
	10.2.1
	10.3.1
	10.3.2
	10.3.3
	10.4.1
	10.5.1
10.6.3	
10.8.1	
10.9.1	
FSC-POL-20-003	2.2
FSC-STD-30-005	1.3
	1.4
	2.3
	4.1
	5.1
	5.3
	6.1
	6.2
	8.3
9.1	

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Norma FSC	Indicador
FSC-STD-40-004 V2-1	6.1.1

Tabla 1. Indicadores FSC problemáticos en SLIMF de pequeña superficie

De los 44 indicadores de la norma FSC de gestión forestal para España en número de indicadores con problemas de aplicación por principio, destaca el el Principio 6: Impacto ambiental con 10 indicadores que están resultando en SAC mayores, menores u observaciones. El siguiente sería el Principio 10: Plantaciones con 9 indicadores problemáticos, después el el Principio 1: Cumplimiento legal con 8 indicadores con dificultades y con 6 indicadores el Principio 7: Plan de Gestión Forestal.

Los indicadores del estándar español de gestión forestal de hallazgos más frecuentes en las auditorías de evaluación son: 1.6.3, 2.1.1, 6.5.1, 7.1.5, 7.4.1, 10.4.1 y 10.9.1.

A continuación se repasan dichos indicadores comentando los errores o cuestiones problemáticas más comunes.

<p>Indicador 1.6.3.</p> <p>Cuando la certificación no incluya todas las áreas en las que los responsables de la gestión/propietarios de la UGF están implicados, éstos deben proporcionar las razones de exclusión, que deben estar documentadas en el Resumen público del Plan de Gestión.</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con responsables de la gestión. - Resumen Público del Plan de Gestión.
--	--

El indicador 1.6.3 tiene correspondencia parcial con la **FSC-POL-20-003 (2004) ES Escisión de áreas del alcance de la certificación.** En particular con la cláusula 2.2. Escisión de las áreas del alcance de la certificación.

Hay ocasiones en las cuales es aceptable excluir o “escindir” áreas específicas del alcance de la evaluación, sin que necesariamente se pierda el certificado FSC para el área restante. Tal escisión puede llevarse a cabo cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a. *El manejo del área escindida no impide el cumplimiento de los estándares del FSC en la UGF restante. Entre otras cosas, debe ser claro que el área restante es una UGF viable sujeta a un plan de gestión de largo plazo de acuerdo con el principio 7 del FSC.*
- b. *El área escindida está bien definida, naturalmente delineada o artificialmente demarcada en el terreno, mapeada y puede ser claramente distinguida de la UGF restante.*

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

c. Si el manejo del área escindida permanece bajo el control de los dueños o de los administradores de la UGF restante, el manejo de las áreas escindidas debe ser verificado por las entidades de certificación para que no sean origen de conflicto según la definición siguiente:

- i. No hay violación de los derechos tradicionales o civiles.
- ii. Se mantienen los elementos de Alto Valor de Conservación y el Bosque de Alto Valor de Conservación no se aprovecha a menos que cumpla con los requerimientos del principio 9 del FSC.
- iii. No hay aprovechamiento en áreas de bosque amenazados
- iv. No se plantan árboles genéticamente modificados (GM).
- v. No existe aprovechamiento ilegal
- vi. No hay conversión de bosques naturales a plantaciones o usos no forestales, con la excepción de áreas forestales comunitarias donde éstas son parte de un plan de uso de suelo aprobado por la comunidad.

d. En el caso en que el solicitante sea evaluado para obtener un certificado conjunto de manejo forestal y de cadena de custodia, debe haber sistemas para asegurar que la madera cosechada del área escindida sea identificada y tratada como una fuente “no certificada FSC”, para el propósito de cadena de custodia y etiquetado.

e. Los siguientes requerimientos deben ser aplicados para la declaración y elaboración de un informe:

- i. El solicitante de la certificación debe hacer una declaración completa de todas las áreas forestales sobre las cuales el solicitante tiene alguna responsabilidad sea como dueño (incluyendo propiedad parcial o compartida), administrador, consultor u otro cargo. La declaración debe ser documentada en el informe de certificación.
- ii. Si algunas áreas son propuestas para la escisión del alcance de la evaluación, el solicitante debe explicar las razones para ello, y estas razones deben ser documentadas por la entidad de certificación en el informe de certificación y en el resumen público de certificación.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

17 de 26

iii. *La entidad de certificación debe ser responsable para determinar si el buen manejo forestal de las áreas forestales, que no son cubiertas por el certificado, compromete la demostración de un compromiso a largo plazo con los principios y criterios del FSC (criterio 1.6) por parte del solicitante o de quien posee el certificado y debe de evaluar también si esto lleva a un incumplimiento serio por parte del solicitante o tenedor del certificado con respecto al principio 1 del FSC. Si la entidad de certificación concluye que esto lleva a una falla seria del principio 1, entonces el certificado no debe ser emitido o una condición o acción correctiva debe ser especificada. Si la condición o acción correctiva no son cumplidas, el certificado emitido debe ser retirado.*

iv. *La entidad de certificación debe incluir una propuesta para la escisión en el proceso de consulta de los grupos de interés para una evaluación principal o adicionalmente y separadamente en el caso de las evaluaciones anuales de monitoreo.*

v. *Cuando la evaluación no incluye todas las áreas forestales en las cuales está involucrado el solicitante, la entidad de certificación debe hacer una declaración explícita en el reporte de certificación y en el resumen público de certificación, explicando los controles especiales que se llevaron a cabo para prevenir la confusión generada sobre cuáles actividades o productos están certificados y cuáles no.*

vi. *Como para cualquier certificado, la entidad de certificación debe asegurar que el uso por parte del poseedor del certificado del nombre y logotipo de la entidad de certificación y el nombre del FSC y sus marcas registradas son pre-aprobadas por la entidad de certificación.*

vii. *La entidad de certificación debe informar al Centro Internacional del FSC cuando se emite un certificado del cual ha sido escindida un área en cumplimiento con esta política, dentro de los primeros 10 días de la fecha de emisión. El Centro Internacional del FSC debe mantener una lista actualizada de esos certificados, que debe estar disponible para el Consejo Directivo del FSC cuando ésta sea requerida.*

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España).T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

Esta política es relativamente antigua y seguramente será derogada e incluida en la política para asociación con FSC pero por el momento esta vigente.

<p>Indicador 2.1.1.</p> <p>Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF acreditan los derechos de tenencia y uso de los terrenos y de los recursos forestales mediante el aporte de documentos válidos en derecho. (Ver Indicador 1.5.2.)</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos acreditativos (por ejemplo: certificado del registro de la propiedad, escritura pública, nota registral simple, derechos de pastoreo, caza, extracciones mineras, consorcios, convenios...).
---	--

En un contexto de propiedad muy fragmentada y de pequeña superficie es frecuente que algunos propietarios no dispongan de toda la documentación necesaria para acreditar los derechos de tenencia y uso de los terrenos y recursos forestales. Para asegurar el cumplimiento del indicador suele ser preciso documentar un procedimiento que considere los permisos de corta, los documentos de compra venta de la madera, la certificación catastral y otros documentos acreditativos de la propiedad.

<p>Indicador 6.5.1.</p> <p>Las directrices para el control de la erosión, la protección de los recursos hídricos y la minimización de los daños sobre el conjunto de los recursos naturales de la unidad forestal se recogen en los pliegos de condiciones que rigen los diferentes trabajos enmarcados en la gestión forestal. Se prestará atención en particular a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los daños provocados por las cortas a la regeneración y los pies residuales. • La fragmentación de los hábitats. • La compactación y erosión superficial producida por las cortas y la construcción de pistas e infraestructura de defensa contra incendios forestales. <p>(Ver indicador 5.3.4.)</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pliegos de Condiciones que rigen para los diferentes aprovechamientos y otros trabajos. - Inspecciones de campo. - Entrevistas con los responsables de la gestión y los ejecutores de los aprovechamientos.
--	--

Es frecuente durante las auditorías de evaluación que se detecten áreas con fenómenos erosivos locales que pueden derivar en procesos mayores que son resultado de trabajos de aprovechamiento y que pese a estar razonablemente procedimentados no se han detectado ni se han dispuesto medidas correctoras o preventivas. Suele dar lugar a observaciones y en algún caso incumplimientos menores (SAC menores).

<p>Indicador 7.1.5.</p> <p>Existen Planes Anuales que contienen, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados.b) Descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.2.1, debidamente presupuestadas.c) Desviaciones existentes entre lo que se va a realizar en el año y lo que se había planificado en el Proyecto de Ordenación Forestal, con su correspondiente justificación.d) Resultados del Seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión. (Ver Principio 8 y en particular 8.4.2.). <p>Indicador 7.1.5. (SLIMF)</p> <p>Existen Planes Anuales que contienen, una descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados.</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Planes Anuales.</i>
--	---

A veces los grupos SLIMF de pequeña superficie de Galicia y Asturias no consideran adecuadamente en los Planes Anuales, el balance económico resultado de los beneficios de los aprovechamientos forestales y los gastos de los trabajos relacionados con las mejoras en el monte (tratamientos selvícolas y mejoras en infraestructuras). En otras ocasiones no se consideran los gastos relativos a los trabajos de gestión y administración de la UGF. Tanto en el primer caso como en el segundo esa carencia puede derivar en observaciones o no conformidades.

Para evitar ese riesgo es recomendable seguir los contenidos recogidos en el indicador con enfoque simplificador pero con sentido común y suficiente detalle como para garantizar a la certificadora el cumplimiento.

<p>Indicador 7.4.1.</p> <p>Respetando la confidencialidad de la información, existe, a disposición pública, un resumen del Plan de Gestión con sus principales elementos, incluyendo los mencionados en el Criterio 7.1.</p> <p>Indicador 7.4.1. (SLIMF)</p> <p>El Plan de Gestión, o un resumen del mismo, se encuentra a disposición del público. Dicho resumen debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los principales elementos enunciados en el Criterio 7.1 Los resultados del seguimiento de los aspectos presentados en el Criterio 8.2. Las medidas establecidas para mantener los Montes de Alto Valor de Conservación (Criterio 9.3). <p>Nota aclaratoria (para todas las UGF): Serán considerados confidenciales los datos de volúmenes maderables por clases de tamaño y edad, estrategias de mercado y otra información financiera.</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Resumen del Plan de Gestión.</i> - <i>Prueba documental de la accesibilidad pública al resumen.</i>
---	--

De modo semejante al caso anterior en ocasiones el resumen público del Plan de Gestión no se encuentra a disposición del público o no se ajusta a la información requerida para verificar la conformidad. En particular debe considerarse para SLIMF lo indicado en las letras a, b y c.

Es frecuente que el cumplimiento de la letra *c) Las medidas establecidas para mantener los Montes de Alto Valor de Conservación (Criterio 9.3)* ocasione dificultades puesto que en general muchos grupos intentan evitar la presencia de MAVC, manifiestan que no hay MAVC en las UGFs de sus miembros y consecuentemente omiten la letra c.

Para evitar observaciones o solicitudes de acción correctiva relacionadas con los MAVC debe procederse a su identificación de acuerdo con la definición recogida en FSC-STD-01-001 o la adaptación de la misma según 6 atributos de Altos Valores de Conservación (High Conservation Values).

Categoría	Definición FSC-STD-01-001
AVC 1	Áreas que contienen concentraciones significativas de valores de biodiversidad a nivel global, regional o nacional (esto incluye: áreas protegidas, especies endémicas, especies raras)

FSC España

Categoría	Definición FSC-STD-01-001
	o amenazadas, y concentraciones estacionales de especies).
AVC 2	Grandes bosques a escala de paisaje significativos a nivel global, regional o nacional
AVC 3	Áreas forestales que están en, o contienen, ecosistemas raros, amenazados o en peligro
AVC 4	Áreas forestales que proporcionan servicios básicos de ecosistema en situaciones críticas (esto incluye: protección de cuencas, y protección contra la erosión e incendios)
AVC 5	Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales
AVC 6	Áreas Forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales

En la web de FSC IC puede descargarse documentación relativa a los Montes de Alto Valor de Conservación en varios idiomas (entre ellos el Español) con publicaciones sencillas como la “Nota informativa 4: Altos Valores de Conservación y Biodiversidad: identificación, manejo y monitoreo” (2009 PROFOREST/FSC) o publicaciones más detalladas como: “FSC step-by-step guide: ood practice guide to meeting FSC certification requirements for biodiversity and High Conservation Value Forests in Small and Low Intensity Managed Forests (SLIMFs)”.

<p>Indicador 10.4.1.</p> <p>Los responsables de la gestión fundamentan la elección de las especies y las procedencias del material forestal de reproducción a utilizar en las plantaciones en un estudio de los factores ecológicos, sociales y económicos implicados, que forma parte del Plan de Gestión.</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Plan de Gestión.</i>
--	--

El grupo de gestión forestal FSC debe presentar un estudio que incluya los aspectos económicos, sociales y ambientales para el material forestal de

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España).T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

22 de 26

reproducción. Por tratarse de grupos de UGF de carácter SLIMF la información puede basarse en el uso de otros estudios existentes y es recomendable que desde el punto de vista ambiental se evalúen las posibles diferencias en cuanto al impacto resultante de empleo de diferentes especies y procedencias.

<p>Indicador 10.9.1.</p> <p>No se han convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994. En caso contrario, se demuestra que ni el propietario ni el responsable de la gestión son responsables, directa o indirectamente, de ello.</p>	<p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con los principales agentes implicados en la gestión. - Plan de Gestión. - Títulos de propiedad. - Fotografía aérea. - Documentos administrativos.
--	---

El grupo de gestión forestal FSC debe verificar que no se han convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994. Para ello puede recurrirse a fuentes digitales oficiales como el Tercer Inventario Forestal Nacional y documentos de tenencia de los titulares de los terrenos que mencionen la vegetación o el uso de la parcela con anterioridad a noviembre de 1994. En caso contrario, se demuestra que ni el propietario ni el responsable de la gestión son responsables, directa o indirectamente, de ello por los mismos medios. Debe elaborarse un procedimiento documentado para sistematizar la verificación.

En cuanto al estándar para entidades de grupo en grupos de gestión forestal “FSC-STD-30-005 (V1-0) EN FSC STANDARD FOR GROUP ENTITIES IN FOREST MANAGEMENT GROUPS” 10 de los 32 indicadores que lo forman están resultando en no conformidades mayores, menores u observaciones en las auditorías de evaluación. Concretamente hasta la fecha en Asturias y Galicia los indicadores que están planteando dificultades son: 1.3, 1.4, 2.3, 4.1, 5.1, 5.3, 6.1, 6.2, 8.3 y 9.1

Estos indicadores han sido tratados en la unidad didáctica 2, pero merece la pena hacer una mención especial al indicador 9.1

PART 4 CHAIN OF CUSTODY

9 Sales of forest products and use of the FSC trademark

- 9.1 The Group entity shall document and implement a system for tracking and tracing of forest products produced by the Group members which are supposed to be sold as FSC certified.

9.1 La entidad de grupo deberá documentar e implementar un sistema de seguimiento y rastreo o trazabilidad de los productos forestales producidos por los miembros del grupo que se supone van a ser vendidos como certificados FSC.

Los grupos de gestión forestal que quieran optar al certificado FSC deben tener muy presente que optarán al certificado conjunto de Gestión Forestal/Cadena de custodia de manera que deben acreditar el cumplimiento del criterio 9 del estándar de grupo que se refiere a la cadena de custodia.

En algunos casos la preparación del grupo para la auditoría se centra en la preparación de la documentación, la formación de los miembros y en la gestión forestal sobre el terreno pero descuida el sistema de cadena de custodia. Este error provoca observaciones y no conformidades que tendrán que ser subsanadas puesto que el sistema FSC tiene uno de sus pilares en la credibilidad de su sistema de cadena de custodia.

Además la modificación del contexto normativo europeo con el Reglamento 995/2010 de la Madera de la UE (EUTR) adoptado en octubre de 2010, para prevenir la venta de madera ilegal en la UE. Ha provocado que desde el 3 de marzo de 2013, cualquier agente que venda madera o productos de madera en el mercado de la EU por primera vez tendrá que probar que han sido producidos legalmente. Esto afecta a miles de compañías, que producen madera a nivel nacional o importan en la UE. Abarca una gran variedad de productos de madera, incluyendo madera contrachapada, chapa, madera prensada y muebles, pero excluye ciertos productos, en particular los medios impresos.

La madera que tenga una licencia de FLEGT (Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio forestales) o CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas) será considerada como legal.

FSC España

Los agentes deberán desarrollar un Sistema de Diligencia Debida (DDS) cuando vendan madera o productos de madera importados y nacionales.

Los comerciantes (los que están después de los agentes en la cadena de suministro) necesitan mantener un registro de sus proveedores (y clientes).

FSC garantiza el cumplimiento implícito de los requisitos del EUTR de modo que los titulares de certificados FSC pueden recopilar los datos requeridos por el sistema de diligencia debida y usar su certificación FSC como evaluación de riesgos.

FSC esta introduciendo mejoras substanciales en su sistema de Cadena de custodia, de madera controlada para cumplir con la normativa europea, con la Ley Lacey y otras normas similares.

Puede consultarse más información en:

[QA-EUTR rev 03-14-13](#)

[Questions & Answers about FSC and the EU Timber Regulation revised 21 January 2013](#)

7. Evaluación de la gestión en grupos de SLIMF

La actual redacción del Estándar español de gestión forestal de febrero de 2012 (aprobada en septiembre de 2012) afecta positivamente a su aplicabilidad por la eliminación del carácter de “crítico” de algunos indicadores, (ahora se exige el cumplimiento a nivel de principio como sucede en otros muchos estados), y por la modificación de la definición de SLIMF que no limita la superficie del grupo siempre y cuando los miembros sean elegibles como SLIMF.

Además la posibilidad para Grupos de SLIMF de pequeña superficie de verificar determinados indicadores a un nivel grupal, e incluso superior, en el marco de una planificación conjunta supone romper una de las barreras principales para la micropropiedad forestal que existe en muchas áreas de Galicia y la cornisa cantábrica.

Como se ha venido indicando a lo largo del curso mediante los ejemplos de grupos de certificación forestal de Galicia y Asturias la evaluación de la gestión difiere en función del tipo de grupo, de la entidad de grupo y de los miembros.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202

28014 Madrid (España).T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58

información@es.fsc.org . www.es.fsc.org

25 de 26

Los costes presentados en el artículo ESTÉVEZ MALVAR, M., MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., ANGUITA ALEGRET, G., ROJO-ALBORECA, A. 2013. **Costes de certificación FSC de la gestión forestal en España**. VI Congreso Forestal Español. Sociedad Española de Ciencias Forestales. Vitoria-Gasteiz, parecen haberse reducido significativamente desde diciembre de 2012 a la actualidad debido al aumento de consultores, certificadoras acreditadas por ASI y al mantenimiento de la demanda de productos certificados FSC.

Los programas específicos de apoyo a [SMALLHOLDERS](#) (pequeños propietarios) de FSC Internacional como [Smallholder Fund](#), [FSC Marketplace](#) o [SCLO](#) están contribuyendo decididamente a que los propietarios de pequeña superficie certifiquen su gestión con FSC.

FSC España

C/ Alcalá, 20. 2ª Planta. Oficina 202
28014 Madrid (España). T:(+34) 91 446 48 81/F:(+34) 91 447 55 58
información@es.fsc.org . www.es.fsc.org